



Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

ARTIME, Marcelo Jorge
GARCIARENA, Diego

Secretaría:

MONTI, Diego

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia (a/c)

Concejales Presentes:

ABAD, Maximiliano
ABUD, Eduardo Pedro
AIELLO, Martín Domingo
ALONSO, Ricardo Oscar
AMENÁBAR, Marcela Isabel
ARTIME, Marcelo Jorge
BERESIARTE, Verónica Jorgelina
BONIFATTI, Santiago José
CORDEU, Juan Carlos
CORIA, María Cristina
FERNÁNDEZ, Juan Domingo
FILIPPINI, Carlos Enrique
GARCIARENA, Diego Raúl
GONZÁLEZ, Leticia Adriana
HOURQUEBIE, Verónica Ivone
KATZ, Carlos Alberto
LASERNA, Leandro Cruz Mariano
MAIORANO, Nicolás
MALAGUTI, Walter Daniel
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
RIZZI, Fernando Héctor
ROCA, Viviana Irene
ROSSO, Héctor Aníbal
SCHÜTRUMPF, Guillermo Angel

Actas de Sesiones



PERIODO 94°

- 7° Reunión -

- 5° Sesión Ordinaria -

Mar del Plata, 11 de junio 2009

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Orden del Día
3. Decretos de la Presidencia del Honorable Cuerpo

CUESTIONES PREVIAS

4. Cuestión previa concejal Coria
5. Cuestión previa concejal Garcarena
6. Cuestión previa concejal Fernández
7. Cuestión previa concejal Alonso

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

8. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. evalúe la legalidad de la obra en ejecución en la esquina de calle 12 de Octubre y Acha, en el sector conocido como la "Plaza del Hincha". Proyecto de Comunicación: Solicitando informes al D.E. informes referidos al estado de ocupación de la denominada "Plaza del Hincha". Proyecto de Resolución: Expresando la voluntad del H. Cuerpo para que dicho terreno sea destinado al uso público afectándola como plazoleta (expte. 1400-U-09)

CUESTIÓN PREVIA

9. Cuestión previa concejal Katz

PREFERENCIAS ACORDADAS

10. Proyecto de Ordenanza: Autorizando la superación del plano límite en construcciones nuevas o a o a ampliar en algunos distritos urbanísticos cuando existan remanentes en el F.O.T. y densidad neta máxima no utilizables (expte. 2475-U-08)
11. Proyecto de Ordenanza: Convalidando convenio de asistencia técnica y financiera con el Ministerio de Salud de la Provincia destinado a efectivizar la construcción de un "Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias" (CEMA) (expte. 1474-D-09)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

12. Convalidando el Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia y la Municipalidad, relacionado con el financiamiento en forma permanente de la totalidad de los gastos del Sistema Educativo Municipal. (expte. 1473-D-09)

RESOLUCIONES

13. Declarando de interés los contenidos de la página Web denominada www.antesdedormir.com.ar, por el valioso aporte que significan a la búsqueda de un espacio creativo y de diálogo familiar. (expte. 1453-CJA-09)
14. Declarando de interés la realización del "IV Encuentro Deportivo y Cultural de Colegios Católicos" que se llevará a cabo entre los días 13 y 20 de septiembre de 2009. (nota 256-NP-09)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

15. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la firma "Atunda S.A." a adoptar Factor de Ocupación Total y Plano Límite en la ampliación del edificio destinado a "Hotel de Categoría 3 Estrellas". en Güemes 2850. (expte. 1430-D-09)
16. Proyecto de Resolución: Solicitando al Ministerio de Seguridad de la Pcia. el traslado del Destacamento Camet de Seguridad Vial, por la Autovía n° 2 hacia los límites del Partido. (expte. 1466-U-09)
17. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe diversos puntos. (expte. 1467-V-09)
18. Proyecto de Ordenanza: Declarando la emergencia sanitaria por el brote de gripe estacional y posibles casos de gripe por A (H1N1). (expte. 1494-P-09)
19. Proyecto de Ordenanza Prorrogando hasta el 31 de Enero de 2010 el plazo dispuesto por Ordenanza 18.956, relacionada con Régimen Promocional de los Indicadores Básicos de F.O.T. y Densidad Poblacional Neta. (expte. 1496-D-09)
20. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la Campaña "Nuestra Elección es la Solidaridad", organizada por el Instituto de Políticas de Estado para el Desarrollo Sustentable. (expte. 1514-MBK-09)
21. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe varios ítems relacionados con el transporte escolar en la ciudad de Batán. (expte. 1515-MBK-09)
22. Proyecto de Ordenanza: Convalidando las Resoluciones n° 124 y 273 del EMVISURyG.A. por las cuales se otorgó permiso precario de la Planta de Separación de Residuos Sólidos a la Cooperativa de Trabajo C.U.R.A Ltda. (expte. 1517-D-09)
23. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la edición mensual de la "Revista CQD". (nota 282-NP-09)
24. Proyecto de Ordenanza: Modificando la Ordenanza 18.483, referida a la reincorporación de un agente municipal. (expte. 1520-09)

25. Proyecto de Ordenanza: Modificando la Ordenanza 11.100, que establece el Reglamento General de Construcciones (expte. 1522-09)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los once días del mes de junio de dos mil nueve, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:50, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintiún señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) “**ORDEN DEL DIA
SUMARIO**”

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Puntos 1y 2)

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Puntos 1y 2)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 3 al punto 27)

A) EXPEDIENTE DE LA PRESIDENCIA (Punto 3)

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 4 al 11)

C) EXPEDIENTE DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 12)

D) EXPEDIENTE Y NOTA OFICIALES (Punto 13 y 14)

E) NOTAS PARTICULARES (Punto 15 al 20)

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 21 al 27)

III – PREFERENCIAS ACORDADAS

MOCION DE PREFERENCIA (Del punto 28 al 30)

A) A PEDIDO DEL BLOQUE UNION CIVICA RADICAL (Punto 28)

B) A PEDIDO DEL BLOQUE FRENTE P/ LA VICTORIA –CONCERT. PLURAL (Puntos 29 y 30).

IV - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 31 al punto 33)

A) ORDENANZA (Punto 31)

B) RESOLUCIONES (Puntos 32 y 33)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

1. Decreto n° 125: Declarando de interés el proyecto confeccionado por el Sr. Vicente Alberto Schiuma, quien propone a Mar del Plata como Polo Turístico Internacional.
2. Decreto n° 127: Otorgando la distinción al “Servicio Solidario” a la Sra. Lidia Salvatierra por su destacada labor solidaria a nivel comunitario e institucional en el Partido.

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) EXPEDIENTE DE LA PRESIDENCIA

3. Expte 1494-P-09: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando la emergencia sanitaria por el brote de gripe estacional y posibles casos de virus de influenza tipo A.- CALIDAD DE VIDA; LEGISLACION Y HACIENDA.

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

4. Expte 1485-D-09: Modificando el apartado correspondiente al artículo 4° de la Ordenanza 13.223 (Plan Federal de Vivienda y Programa Bonaerense IX - Dignidad) referido a la densidad poblacional neta máxima.- OBRAS Y LEGISLACION.

5. Expte 1496-D-09: Extendiendo hasta el 31 de enero de 2010 la prórroga dispuesta por Ordenanza n° 18956 (ref. a vigencia de la Ordenanza n° 18581) relacionada con el régimen promocional de los indicadores básicos de F.O.T. y densidad poblacional neta.- OBRAS Y LEGISLACION.
6. Expte 1503-D-09: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Mar del Bus, en concepto de servicio de transporte adicional, durante los Juegos Nacionales Evita 2008.- HACIENDA.
7. Expte 1504-D-09: Aprobando la rendición de cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Salud Mental, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.- HACIENDA.
8. Expte 1505-D-09: Autorizando al Sr. Héctor Vidal Rivas, a utilizar el espacio público del sector de escalinatas del Parque Dr. Palacios, para la realización del espectáculo denominado "Mar del Plata Moda Show", el día 4 de enero de 2010.- OBRAS; TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
9. Expte 1506-D-09: Convalidado la Resolución N° 667 de la Secretaría de Economía y Hacienda, por la cual se adjudica la Licitación Privada N° 45/08 Segundo Llamado a la firma Bustos Gustavo Luis Domingo, para la contratación de la instalación y operación de un Centro de Fotocopiado en el Palacio Municipal.- LEGISLACION Y HACIENDA.
10. Expte 1507-D-09: Autorizando a A.D.E.R.M.A.D. a afectar con el uso de suelo "Centro de día, hogar, centro educativo terapéutico de estimulación temprana" a dos parcelas ubicadas en calle Godoy Cruz e/Chubut y Avda. Félix U. Camet.- OBRAS Y LEGISLACION.
11. Expte 1508-D-09: Autorizando al D.E. a adjudicar en primer llamado la Licitación Privada N° 39/08 a la firma Autotransporte S.R.L., para la contratación del servicio de transporte adaptado para personas con discapacidad.- LEGISLACION Y HACIENDA.

C) EXPEDIENTE DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

12. Expte 1511-D-09: SECRETARIA DE SALUD: Remite documentación ampliatoria referente al convenio obrante en el Expte. 1474-D-2009 relacionado con la creación del Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias Municipales.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1474-D-09.

D) EXPEDIENTE Y NOTA OFICIALES

13. Expte 1509-DP-09: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Eleva recomendación referida a la Actuación n° 3495, relacionada con la contratación del servicio de emergencias (ambulancias) para la llamada Zona III y demás sectores periféricos del Partido.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
14. Nota 288-NO-09: ESCUADRON DE CABALLERIA MDP: Remite actuaciones referente a gestiones iniciadas para la refacción y remodelación de dependencias ocupadas por el Destacamento de Infantería y el Escuadrón de Caballería en predio municipal Parque Camet.- OBRAS Y LEGISLACION.

E) NOTAS PARTICULARES

15. Nota 282-NP-09: ARIAS ALBERTO: Solicita se declare de Interés Municipal la edición mensual de la "Revista CQD".- EDUCACION Y CULTURA.
16. Nota 283-NP-09: SOCIEDAD ARGENTINA DE NUTRICIÓN: Solicita adhesión del H.C.D. al XVII Congreso Argentino de Nutrición "Hacia una nutrición personalizada: del Átomo al Plato", a realizarse desde el 24 al 27 de setiembre del corriente año en nuestra ciudad.- CALIDAD DE VIDA.
17. Nota 284-NP-09: GALLO, JOSÉ: Eleva denuncia contra las compañías de viajes a Bariloche, que ofrecen servicios con fiestas en locales bailables que expenden alcohol a los egresados.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
18. Nota 285-NP-09: RÍOS MÓNICA: Solicita excepción del pago de acarreo y estadía del vehículo de su propiedad.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
19. Nota 286-NP-09: ASOCIACIÓN DE FOMENTO B° ALFAR: Solicita la intervención del H. Cuerpo ante las autoridades de O.S.S.E. para gestionar las obras de agua corriente y servicio cloacal para el barrio.- RECURSOS HIDRICOS
20. Nota 287-NP-09: ASDEMAR: Solicita la eximición del pago de la habilitación municipal para el transporte de personas con capacidades diferentes.- LEGISLACION Y HACIENDA.

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

21. Expte 1483-V-09: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: DOS PROYECTOS- 1º) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la diseñadora marplatense Leticia Carosella. - 2º) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al diseñador de modas marplatense Carlos Di Domenico.- LEGISLACION.
22. Expte 1484-V-09: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Aprobando el Plan de Gestión Territorial elaborado por el Plan Estratégico Mar del Plata.- OBRAS; PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.
23. Expte 1486-AM-09: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de Interés Municipal, el certamen de dibujo y pintura denominado "La Ecología y el Medio Ambiente".- EDUCACION Y CULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

24. Expte 1488-U-09: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe referente al estado actual de ocupación del predio conocido como "Canchita de los Bomberos".- LEGISLACION.
25. Expte 1490-FV-09: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D., el Festival Teatral Infantil- Juvenil "Expresiones", a llevarse a cabo todos los años, durante el mes de septiembre.- EDUCACION Y CULTURA.
26. Expte 1491-AM-09: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Otorgando la distinción al "Servicio Solidario" a la Sra. Lidia Salvatierra por su destacada labor solidaria a nivel comunitario e institucional.- LABOR DELIBERATIVA.
27. Expte 1510-AM-09: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento a los Centros de Jubilados y Pensionados por su destacada labor a nivel comunitario e institucional.- LABOR DELIBERATIVA.

III – PREFERENCIAS ACORDADAS MOCIONES DE PREFERENCIA

A) A PEDIDO DEL BLOQUE CONSENSO LOCAL

28. Expte. 2475-U-08: Autorizando la superación del plano límite en construcciones nuevas o a ampliar en algunos distritos urbanísticos cuando existan remanentes en el F.O.T. y densidad neta máxima no utilizables .-

B) A PEDIDO DEL BLOQUE FRENTE P/LA VICTORIA-CONCERT. PLURAL

29. Expte. n° 1473-D-09: Convalidando el convenio con el Ministerio de Educación de la Nación y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia referente al financiamiento permanente de la totalidad de los gastos del sistema educativo municipal. TIENE DESPACHO.
30. Expte. n° 1474-D-09: Convalidando convenio de asistencia técnica y financiera con el Ministerio de Salud de la Provincia destinado a efectivizar la construcción de un "Centro de especialidades médicas ambulatorias" (CEMA).

IV. - DICTAMENES DE COMISION.

A) ORDENANZAS:

- 31.- Expte. 1473-D-09: Convalidando el Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia y la Municipalidad, relacionado con el financiamiento en forma permanente de la totalidad de los gastos del Sistema Educativo Municipal.

B) RESOLUCIONES:

- 32.- Expte. 1453-CJA-09: Declarando de interés los contenidos de la página Web denominada www.antesdedormir.com.ar, por el valioso aporte que significan a la búsqueda de un espacio creativo y de diálogo familiar.
- 33.- Nota 256-NP-09: Declarando de interés la realización del "IV Encuentro Deportivo y Cultural de Colegios Católicos" que se llevará a cabo entre los días 13 y 20 de septiembre de 2009.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Con respecto a uno de los giros, hablábamos con la presidente de la Comisión de Transporte que en el caso de las excepciones de pago de acarreo y estadía, solicitaría que primero tenga giro a la Comisión de Hacienda y luego tratarse por el resto de las Comisiones. Es el número de orden 18), la nota 285, en este caso, pero pedimos que sea adoptado como criterio.

Sr. Presidente: Lo hacemos de esa manera. En consideración los giros dados por esta Presidencia: aprobado.

- 3 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) "Decreto n° 125: Declarando de interés el proyecto confeccionado por el Sr. Vicente Alberto Schiuma, quien propone a Mar del Plata como Polo Turístico Internacional. Decreto n° 127: Otorgando la distinción al "Servicio Solidario" a la Sra. Lidia Salvatierra por su destacada labor solidaria a nivel comunitario e institucional en el Partido. Firmado: Marcelo Artime, Presidente; Diego Monti"

CUESTIONES PREVIAS

- 4 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL CORIA

Sr. Presidente: Para una cuestión previa, tiene la palabra la concejala Coria.

Sra. Coria: Señor Presidente, en nombre de nuestro bloque queremos agradecer –sabemos que hoy hemos comenzado un rato más tarde- nuestra solicitud de hacerle un merecido homenaje a quien fuera concejal y Presidente de este Concejo, Mauricio Irigoín, del que hoy se cumplen dos años de su fallecimiento. Simplemente queremos recordar a un hombre que honró la política, que honró este recinto, que nos enseñó a muchos de nosotros la forma de hacer bien las cosas. Siempre digo que yo a su lado solamente aprendí cosas buenas y las malas me pertenecen y queríamos recordarlo muy sencillamente, como fue él: como un hombre cabal, íntegro, absolutamente comprometido con su ciudad, absolutamente comprometido con el rol que se debe asumir desde la política, que es el rol de un servidor público. Quería decir estas breves palabras y pedir no un minuto de silencio porque él era un hombre lleno de palabras, lleno de acciones, sino un aplauso.

-Aplausos de los presentes.

- 5 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GARCARENENA

Sr. Presidente: Para otra cuestión previa, tiene la palabra el concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: Gracias, Presidente. Obviamente vamos a adherir al homenaje efectuado por la concejala Coria en la memoria de Mauricio Irigoín, de quien tuvimos el honor de ser su amigo. Señor Presidente, vamos a hacer un planteo vinculado a una cuestión que este Concejo ya trató en el mes de abril de 2008 sobre la incorporación de un agente, Oscar Alejandro Cusicao, que había sido cesanteado por la dictadura militar como empleado municipal y el Concejo Deliberante recién en el año 2008 produjo la reincorporación de este agente como empleado municipal. Teniendo el expediente a la vista, veo que el pedido de reincorporación, el pedido de volver a ser empleado municipal -del que había sido expulsado sin motivo, solamente por razones políticas fundadas en la doctrina de la seguridad nacional- del agente Cusicao, fue presentado en el año 1996 y es reincorporado por el Municipio en el año 2008, lo que ya de por sí demuestra bastante desidia en tratar la cuestión vinculada a este agente. Todos recordarán que cuando se planteó a través de la concejala Roca el pedido de reincorporación y que este Concejo tratara en abril del año pasado, planteamos que no había que producir el alta del agente sino su reincorporación porque esa era la manera de reconocer sus derechos para atrás, porque si le dábamos alta nacían sus derechos a partir de esa fecha, en cambio si lo reincorporábamos estábamos reconociendo que había sido injustamente cesanteado por causas políticas. Y expresamente solicitábamos, señor Presidente, si bien le exigíamos al agente que renunciara a sus salarios caídos, que al señor Cusicao había que reconocerle la antigüedad por los servicios no prestados por razones políticas pero era una manera de reparar históricamente lo que le había sucedido, sin que ello significara la percepción de salarios caídos. Y este Concejo por unanimidad así lo votó hace más de un año. Pero a la fecha todavía, en los vericuetos burocráticos y administrativos del Municipio, no ha podido encontrar ese reconocimiento a la antigüedad que este Concejo votó por unanimidad. Revisando la Ordenanza 18.483, que fue la que sancionamos el año pasado, veo que involuntariamente se ha cometido un error material en el texto de la Ordenanza porque no se ha expresado lo que este Concejo votó respecto de la antigüedad del agente. El artículo 1º dice que se reincorpora al agente y en el artículo 2º dice: “Déjase expresamente establecido que la reincorporación no genera derecho alguno por reclamo de salarios caídos”, esto es cierto, pero nada se dijo sobre la antigüedad y tal vez por eso los órganos administrativos del Municipio no le están haciendo el reconocimiento de la antigüedad. Entonces lo que voy a pedir –habiendo existido voluntad unánime del Concejo Deliberante en ese momento y creo que hoy también- es que modifiquemos esta Ordenanza agregando un artículo que reconozca lo que dijimos el año pasado. No es aportar nada nuevo, sino que esta Ordenanza reconozca expresamente que este Concejo se pronunció a favor de reconocerle la antigüedad desde la fecha de su ingreso hasta la actualidad a los fines que le sirva para la licencia anual ordinaria y para la jubilación. Porque si no jamás este agente, por los años que estuvo sin trabajar por razones políticas, va a poder llegar a los años de aporte para jubilarse. Quiero pedir entonces que modifiquemos la Ordenanza 18.483 incorporando un artículo más donde expresamente digamos que se le reconozca la antigüedad al agente Cusicao.

Sr. Presidente: ¿Puedo hacer un comentario sobre lo que dijo el concejal Garciarena? A lo mejor legislativamente va a ser raro ratificar lo mismo que ya dice la Ordenanza, pero lo que sí podemos hacer es una nota dirigida al Secretario del área solicitando desde el Concejo Deliberante la implementación y el respeto a la Ordenanza en su texto. Concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: Lo que sucede, Presidente, es que cuando se redactó la Ordenanza no se agregó lo de la antigüedad; entonces estoy pidiendo la modificación de la Ordenanza para que se reconozca lo que se dijo y se le dé al agente Cusicao el reconocimiento expreso de la antigüedad en la Ordenanza para que con esa Ordenanza, agregada lo de la antigüedad, no va a haber ninguna posibilidad de que en el área administrativa le sea rechazado el planteo.

Sr. Presidente: Perfecto. Lo vamos a incluir sobre tablas este tratamiento.

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL FERNÁNDEZ

Sr. Presidente: Concejal Fernández, tiene el uso de la palabra.

Sr. Fernández: Señor Presidente, una vez más venimos a esta sesión a reclamar –y ya van unas cuantas veces- el tema de la ciudad de Batán. Como todos saben, se ha elegido nuevo delegado municipal por la gente pero nos encontramos con una Delegación Municipal totalmente vacía; lo veníamos anticipando: al no contar con un presupuesto la Delegación, poco iba a poder hacer el nuevo delegado municipal. Hoy estamos en gravísimos problemas, con una dependencia sin personal, carente de máquinas y lo que más me preocupa como batanense es perder la Delegación Municipal. Pareciera que todo va rumbo a que la Delegación Municipal se mude al EMVISUR, a Vialidad Municipal. ¿Por qué digo esto? Al carecer de gente va a pasar a Vialidad Municipal y la parte administrativa no se hace más en la Delegación Municipal, o sea que no podemos pagar más los impuestos en la ciudad de Batán y por lo tanto tenemos que venir a la ciudad de Mar del Plata. Esto es gravísimo porque a los bataneases cuando nos preguntan cómo funciona el Municipio nosotros opinamos por su descentralización, que es la Delegación Municipal de Batán y si tenemos que decir cómo funciona el Municipio sería erróneo porque funciona mucho mejor de lo que funciona hoy la Delegación Municipal de Batán. El colmo de los colmos es el servicio de transporte escolar. El día lunes llevó más de 700 chicos a las escuelas y los dejó a pie a todos los chicos, que atravesaron quintas; no ha pasado nada de casualidad. Esto es culpa del empresario que ha contratado el Municipio para que haga este servicio, que realmente carece de todo porque van 50, 60 chicos en cada transporte escolar, apenas con dos colectivos cuando no necesitan menos de ocho colectivos para poder hacer este servicio. Y es una preocupación porque dice que el servicio no lo va a prestar más. Y no lo quiere prestar más realmente y uno se empieza a preguntar (en los sobre tablas seguramente vamos a tratar el pedido de informes sobre transporte escolar, en el Presupuesto actual hay \$364.000 destinado para tal transporte) si la contratación fue en forma directa o no. ¿Se puede hacer una contratación directa de \$364.000 o tiene que haber una licitación? Igual vamos a hacer un pedido de informes para que nos digan si esto está bien o no.

-Siendo las 12:02 ingresan al recinto los concejales Maiorano y Beresiarte. Continúa el

Sr. Fernández: Pero queremos dejar sentada la preocupación de que tenemos miedo de perder la Delegación Municipal porque es el único ente que tenemos para tener un contacto con Mar del Plata, ya lo hemos perdido administrativamente y tenemos miedo –a pesar de tener un tractor que está cortando pasto nada más en 542 km2- de perder el área de servicio, que por lo menos alguna que otra basura levanta, algún que otro corte de pasto hace. Pero realmente es vergonzoso como funciona hoy la Delegación Municipal, que depende de la Municipalidad de General Pueyrredon. A esto debemos sumarle que donde se comenzó todo el proceso de iluminación de las lámparas de vapor de sodio, esas pocas lámparas se han apagado la mayoría de ellas; las que dicen que duran tres veces más evidentemente no duran tres veces más, damos fe de eso. ¿Quién las va a reemplazar? Porque además el plan incluye destruir la luz blanca que se sacó porque va contra el medio ambiente y no tenemos iluminación; yo siempre digo que nos iluminamos cuando relampaguea nada más. Ahora, con esto que han puesto nos vamos a quedar sin luz nuevamente en las poquitas calles donde se ha puesto iluminación. La ciudad de Batán no se arregla con un reparto de algunas bolsas de alimentos y algún que otro plan asistencial. Hay que arreglarlo con un mayor presupuesto para la Delegación Municipal y darle de una vez por todas la entidad que merece y mejorar la calidad de vida de los batanenses a través de tener una descentralización verdadera, no de pequeñas cosas que no hacen a mejorar la calidad de vida de los bataneases. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Señor Presidente, para acompañar la preocupación y los conceptos que ha vertido el concejal Fernández acerca de la situación en la ciudad de Batán. Creemos que los vecinos de Batán merecen otro tratamiento y el tema de la falta de prestación de servicios administrativos que implica dinero y tiempo perdidos para los contribuyentes que deben ir más de una vez, que tienen que ir si hay un empleado voluntarioso a entregar una boleta para que se la liquiden y luego se la devuelva, no es una situación nueva. Hace aproximadamente un año, desde aquel principio de incendio o accidente que hubo en la Delegación, no se volvió a prestar el servicio administrativo con normalidad. En mayo del año pasado habíamos solicitado a través de un proyecto de Comunicación que el Ejecutivo restituya las actividades y la prestación de servicios básicos; ya ni siquiera estábamos hablando de los servicios esenciales, como los que mencionaba el concejal Fernández de transporte, iluminación, limpieza, sino que simplemente aquel contribuyente de Batán que quisiera pagar sus tasas y derechos pueda hacerlo como el resto de los contribuyentes del Partido de General Pueyrredon. Es una situación que nos preocupa porque la situación de la Delegación no sólo no ha mejorado en cuanto a la calidad de las prestaciones sino que, por el contrario, parece que fuera un problema que por quedar demasiado lejos no es un problema de nadie. Vamos a insistir en un pedido al Departamento Ejecutivo para que instrumente nuevamente este servicio; no sé en este momento pero en su momento ni siquiera una computadora con la liquidación básica de tasas había quedado y esto nos parece una falta de consideración para tantos vecinos que viven y producen en la ciudad de Batán, que es la segunda ciudad de este Partido. Así que queríamos acompañar la cuestión previa del concejal Fernández.

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ALONSO

Sr. Presidente: Concejal Alonso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Alonso: Señor Presidente, es para otra cuestión previa. Cuando uno transita por las calles del Puerto, especialmente por 12 de Octubre, principal arteria del Puerto, hay cosas que sobresalen o que se convierten en un icono de un sector de la ciudad que está claramente identificado desde lo económico, lo social, lo cultural, inclusive hasta en las inclinaciones

deportivas. Ese sentimiento que uno siente cuando circula por esa calle se ve claramente plasmado cuando llega a la intersección de 12 de Octubre y Acha porque en ese lugar, durante mucho tiempo, con el cuidado, la atención, la participación constante de los simpatizantes del Club Aldosivi se había erigido lo que se conoce popularmente como “la plaza del hincha”. En realidad, fue una plaza porque la gente la hizo plaza, no porque en su origen jurídico haya sido concebida como plaza. Hace algunos meses atrás empezaron a aparecer en ese lugar carteles de obra donde se informaba que en ese espacio –que es un espacio pequeño, claramente identificado con los colores verde y amarillo- se iban a construir locales comerciales. No fueron pocos los que vinieron a consultarnos sobre lo que pasaba con la “la placita del hincha”. En lo personal hablé con el Delegado Municipal del Puerto y él me informó que la conocida como “plaza del hincha” no era una plaza sino que era un predio privado perteneciente a la sociedad de fomento Puerto. En ese contexto mucho para hacer no había, así lo transmití a aquellos vecinos y simpatizantes del club Aldosivi que hacían la consulta y quedó en el tiempo. Hace aproximadamente veinte días aquellos mismos que venían por la consulta, venían a traernos información de cuál era el status de ese predio y poco tenía que ver con la propiedad o dominio de la sociedad de fomento Puerto; es más, claramente se comprobaba y se decía que ese predio pertenecía a la ya inexistente Empresa Nacional de Telecomunicaciones, privatizada ya hace años a Telefónica de Argentina, pero que ese predio en particular seguía estando bajo el dominio del Estado Nacional. Así fue que pedí acceso al expediente 3051 de este año y en el camino de la investigación me cruzo con el concejal Abad, que también había recibido la consulta de los vecinos sobre este particular. Lo comenzamos a trabajar juntos en función de ver cuál era el origen, a veces uno puede creer que las cosas son como uno las ve y de repente en la historia uno se encuentra con que no es tan así o están cambiadas. En principio, vamos a adelantar que en realidad el dominio de ese predio pertenece a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, posteriormente al ente residual y hoy en manos del Ministerio de Economía de la Nación, es decir, es un bien público del Estado Nacional. ¿Cómo se avanzó entonces con la obra en relación a un predio que pertenece al Estado Nacional? Tomamos el expediente 3051 y nos encontramos con que había una solicitud de aprobación de planos de construcción para hacer tres locales comerciales en el lugar. En el medio del expediente aparece una certificación donde el Juzgado Federal N° 4, Secretaría N° 3, certificaba la existencia de un juicio de usucapión presentado por la sociedad de fomento del Puerto, esto fue en setiembre de 2008. Áreas de la Dirección de Obras Privadas consultan internamente con el Departamento Administrativo a pesar que la titularidad constaba a favor de ENTel (como constaba en la Municipalidad) si se podía avanzar con la aprobación de planos. Todos saben que la disposición que aprueba los planos habilita automáticamente al inicio de la obra. El Departamento Administrativo, echando mano a la Ordenanza 11.100, artículo 2.2.1., claramente especifica que una de las condiciones para poder “demostrar” la titularidad del bien es la existencia de un juicio de usucapión. Después vamos a cuestionar esta Ordenanza al final de nuestra exposición; es una Ordenanza que tiene mucho tiempo, pero con este elemento se podía -utilizando un texto específico en la carátula de los planos, concretamente dice que no se constata la titularidad del bien pero se aprueban los planos de igual manera, comenzó la hoy existente estructura de hormigón pero la obra en fin de los tres locales comerciales. Cuando nos referimos a un juicio de usucapión –esto lo va a explicar mejor el concejal Abad, por su formación jurídica- se tienen que dar algunas condiciones esenciales para que este juicio prospere. Primero, es imposible que prospere un juicio de usucapión sobre un bien del Estado Nacional que es un bien público, no un bien privado; este predio es un bien público y no de carácter privado, por lo tanto no es sujeto a usucapión ya por su nacimiento. Pero en el supuesto caso que esto no sea así, para avanzar en un juicio de usucapión deberían darse algunas condiciones generales imprescindibles para que un juez determine el otorgarle la titularidad de ese bien a otra persona que sea el iniciador del juicio. Entre ellas, tiene que ser pública la tenencia del bien, que se pueda ver que ese bien está siendo ocupado. En segundo lugar, debe ser pacífica, es decir, que no se haya violentado nada para ocupar ese bien. Y en el tercer lugar, debe ser continua, es decir, permanente en el tiempo la ocupación del bien. Y acá, para sorpresa nuestra se da que estas tres condiciones generales que habilitan un juicio de usucapión, precisamente no son las que ha ejercido la sociedad de fomento del Puerto sino las que han ejercido los simpatizantes del club Aldosivi que ocupaban ese lugar como la plaza del hincha. Fue pública, todo el mundo sabía que estaban ahí, estaba pintado con los colores de Aldosivi, había sido pacífica la ocupación, no se violentó absolutamente nada y había sido continuo porque hace muchísimo tiempo que vienen ocupándolo en esas condiciones. Es decir, estas tres condiciones generales para habilitar un juicio la tenían precisamente aquellos que se ven hoy imposibilitados de darle continuidad a esta plaza. Llamativamente, en el mismo expediente y en tiempo récord –y esto forma parte de las condiciones particulares el haber pagado los impuestos, haber tenido al día el pago de impuestos de ese bien que se pretende usucapiar- aparece un convenio de pago con la empresa ENTel donde se salda la deuda por cuatro mil y pico de pesos que tenía con el Municipio. De hecho, el convenio de pago lo hace la Municipalidad con la empresa ENTel; obviamente nosotros sabemos -no somos ingenuos- que ENTel no ha pagado esa deuda, la paga otra persona, pero en realidad la emisión del convenio de pago del Municipio con los titulares del bien lo arreglan y lo hacen con la empresa ENTel. De más está decir algunos detalles de forma, como que no figura ningún poder de nadie para pagar en nombre de alguien; esto no fue que llegó la boleta y la pagué por más que viniera a nombre de otro sino que alguien se presentó, pidió la liquidación, se efectuó la misma en tres pagos (después se termina pagando creo que en una sola cuota) pero en realidad nadie justifica representar a la firma ENTel en el convenio de pago, nadie acredita ser el representante o apoderado legal de ENTel. Tendría que aparecer el Estado Nacional porque ENTel ya no existe, pero como propietario registral ante la Municipalidad figuraba ENTel. En marzo se pagaron todas las deudas. Paralelamente, en tiempo récord, entre el 4 y el 13 de marzo se hacen todas las gestiones para habilitar la aprobación de los planos. Por ahí no significan irregularidades complejas o maliciosas; sí se ve que hay una intencionalidad de una persona jurídica –en este caso, la sociedad de fomento del Puerto- de quedarse con un bien que es del Estado Nacional (no sujeto a usucapión) con un simple inicio de un trámite, sin haber esperado que ese juicio terminara y determinara si era posible que cambiara la titularidad o la propiedad del bien que nos ocupa. Llamativamente a esto, nos encontramos en todo el expediente, desde la presentación de la solicitud hasta el final del trámite, que quien ejerce la representación de la sociedad de fomento del Puerto es el actual Delegado Municipal del Puerto, señor Xavier Aldo Marcone. Es cierto que tiene un poder que consta en el expediente, hay un acta notarial por la cual la sociedad de fomento del Puerto le cede al actual Delegado Municipal, señor Marcone, los derechos para gestionar, administrar, etc. sobre ese predio plano, baldío. Y en el último artículo del convenio también

manifiesta que no se le exige rendición de cuentas de lo que está haciendo. Mínimamente nos tenemos que replantear si es posible, si es ético, si le corresponde a un funcionario público como es el Delegado Municipal que en esta situación en particular tome la representación de la sociedad de fomento para gestionar en consecuencia la titularidad del bien. A nadie se le ocurrió –en esto quiero preservar a los funcionarios de la Dirección de Obras Privadas porque en realidad ellos han actuado por ahí con demasiada celeridad pero en definitiva con lo que la Ordenanza los habilitaba- ni siquiera a un funcionario de nivel (que para eso es funcionario municipal) decir “hagamos una consulta con la Nación a ver si este predio está disponible o no está disponible; no estamos hablando de un bien cualquiera sino que estamos hablando de un bien que pertenece al Estado Nacional. Y ustedes saben, como yo, que si el Estado Nacional quisiera enajenar un bien cuanto menos, si no hay una ley general del Congreso Nacional que lo habilite debe haber una ley particular que habilite el enajenamiento de ese bien. Acá no existe ley ni ha sido incorporado ese predio a ninguna ley que habilitara esta situación. Por eso, señor Presidente, y en función de lo que se ha manifestado, este bloque va a pedir que en el tratamiento sobre tablas de la sesión de hoy se incorporen cuatro elementos que creemos indispensables para clarificar la situación y cuáles son las medidas que debe adoptar el gobierno municipal. En primer término, vamos a pedir que se apruebe sobre tablas el expediente 1400-U-09, un pedido de informes donde se detalla en sus considerandos la situación de este predio en particular y los pasos que se han seguido; este proyecto fue presentado el 4 de mayo de este año, está en la Comisión de Legislación, vamos a pedir su aprobación sobre tablas en el día de hoy. Vamos a solicitar también conjuntamente que se apruebe un proyecto de Resolución que se lo vamos a alcanzar a las relatoras para que lo hagan circular y los demás concejales lo puedan ver, solicitándole al Ejecutivo Municipal que suspenda en forma inmediata la continuidad de la obra en el predio de 12 de Octubre y General Acha y se le haga saber al Estado Nacional cuál es la situación del bien que nos ocupa para que el Estado Nacional tenga la posibilidad de decir porque por ahí pueden llegar decir yo se lo quiero regalar a la sociedad de fomento del puerto y vamos a hacer una ley y se lo vamos a dar, puede ser que suceda no creo, pero pueda ser que suceda. Entonces pedir la intervención del Estado Nacional en cuanto al bien que se trata de su titularidad y la suspensión inmediata de la obra que se está realizando en ese lugar. En tercer término vamos a requerir la modificación del texto de la Ordenanza 11.100 en la parte que habilita a aquel que presente un certificado de inicio de juicio de usucapación a realizar una obra cuya titularidad no le corresponde. Y esto lo vamos a decir claramente acá se ha dado un caso muy particular y que evidentemente por otras cuestiones que no tenían nada que ver con lo reglamentario nos hemos puesto a trabajar. Pero nos encontramos y descubrimos un alto riesgo, mañana yo puedo ir a ocupar un predio del Estado Nacional, presentarme en un juicio de usucapación y automáticamente con ese certificado puede llegar a que el Estado Municipal me habilite una obra, haga un edificio de diez pisos y si el juicio sale contrario, si la justicia dice ese predio sigue en manos del Estado Nacional no sé cuál es el grado de responsabilidad jurídica que pueda llegar a tener en forma solidaria la municipalidad, con aquel que lo utilizó. Entonces vamos a pedir la modificación de ese artículo, retirando específicamente el párrafo que habla de los juicios de usucapación. Y por último señor Presidente vamos a pedir que aplicando el artículo 142, título 23 del régimen interno, se cite al delegado municipal del puerto a este Concejo Deliberante, para que explique cuál es el grado de responsabilidad e intervención que ha tenido en este expediente. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Abad, tiene el uso de la palabra.

Sr. Abad: Señor Presidente, yo no tengo la suerte que tiene el concejal Alonso de vivir en el puerto y poder haber visto en propia persona desde un primer momento cuando transita sus calles permanentemente la situación que se estaba generando en los terrenos de ENTEL. Como decía el concejal Alonso, recibí en mi oficina a varios vecinos del puerto que iban a plantear la situación, una agrupación también denominada “Generación Verde” y simpatizantes del club Aldosivi que se preocuparon por esta situación de anormalidad ya que cambiaba su rutina permanente al no poder asistir a este espacio público como lo hacían cotidianamente. Y fue a raíz de estas denuncias que empezamos a investigar qué es lo que estaba aconteciendo en los terrenos linderos a la sociedad fomento del puerto y en esto quiero compartir en líneas generales lo planteado por el concejal Alonso cuando hace una cronología de lo que se encuentra en el expediente 3.051 y muestra las irregularidades que allí acontecen. Es por eso señor Presidente que compartiendo lo que dice el concejal Alonso es que me gustaría hacer un análisis de la Ordenanza 11.100 que es la Ordenanza que autoriza la aprobación de planos y la construcción de la obra. Esta Ordenanza que es del 3-04-97, Ordenanza señor Presidente que manifiesta que se puede autorizar planos y por ende la construcción, individualiza supuestos. Entre esos supuestos se encuentran ser titular del dominio, tener un boleto de compra venta con firmas certificadas, como tercer supuesto tener un acta notarial en donde se establezca claramente que la escritura se encuentra en trámite y el cuarto supuesto que tiene que ver con el caso que hoy estamos planteando haber iniciado juicios de usucapación. Esta Ordenanza también dice y prevé con toda la lógica jurídica que salvo el primer caso que es ser titular de dominio, en los otros tres casos dice que el Ejecutivo municipal, la Secretaría de Obras Privadas podrá, no deberá sino podrá autorizar los planos y por ende la obra. Qué quiere decir podrá, que tiene un poder discrecional y ese poder discrecional establece que tienen que evaluar caso por caso, situación por situación. Adentrándonos en el tema que hoy trajo el concejal Alonso como cuestión previa, y lo decía muy claramente estos terrenos son terrenos de ENTEL empresa que fue privatizada en la década del '90 que se generó un órgano residual para liquidar estos bienes y por ende forman parte estos del órgano residual y que en el año 2000 fue pasado al Ministerio de Economía más precisamente a la Secretaría de Hacienda. Ahora señor Presidente y esto si nos surge del expediente, si son bienes de dominio público de Estado o bienes de dominio privado del Estado, y esto es algo fundamental para evaluar si el municipio estaba en condiciones o no de otorgar esta autorización. Porque si son de dominio público son imprescriptibles, por lo tanto no se pueden usucapir y si son de dominio privado del Estado, se pueden usucapir pero no están dadas las condiciones, tal cuál lo manifestó el concejal Alonso. Porque ha habido permanentes actos y acciones posesorias por parte del Estado Nacional, en la privatización, cuando se crea el ente residual, ese ente residual generaba balances, estudios contables, etc. Y cuando en el año 2000 se pasó al Ministerio de Economía, como decía y valga la redundancia a la Secretaría de Hacienda, con lo cuál señor Presidente si el municipio, el Poder Ejecutivo hubiera hecho una evaluación correcta en función del poder discrecional que tenía, esta autorización no se podría

haber llevado adelante. Y la verdad que yo no pretendo que el municipio se convierta en un defensor del Estado Nacional en un trámite administrativo, pero sí que ejerza esa facultad discrecional que le da la Ordenanza 11.100. El concejal Alonso recién planteo una serie de pedidos que hemos hecho, entre ellos la derogación de este extracto, en donde mediante un juicio de usucapión se puede obtener el permiso y por lo tanto la construcción ¿Por qué señor Presidente? Y quiero dar un ejemplo. Si cualquiera de nosotros vamos mañana tomamos un terreno, iniciamos un juicio de usucapión amparado en esta Ordenanza, nos autorizan la obra, perdemos el juicio de usucapión ¿Qué pensamos que el Estado no va a tener responsabilidad, porque va a decir que se amparó en una Ordenanza que es de rango inferior a las normas de fondo y a la Constitución Nacional en base al derecho de propiedad?

*-Siendo las 12:29 horas se retira el concejal Artime, asume la Presidencia el concejal Garciarena.
Continúa el*

Sr. Abad: Entonces claramente tenemos una norma que va en contradicción de normas, de leyes, de jerarquía superior, y es en función de esto que pedimos la modificación de esta Ordenanza. Ahora señor Presidente la verdad y por eso arranqué diciendo que coincidía en general con el concejal Alonso, porque hay algo que no coincide y que lo hemos charlado, no podíamos creer cuando veíamos –porque además lo hemos charlado con gente que tiene experiencia- la celeridad con la cuál salió este expediente. La semana pasada decíamos que había ser amigo de Bonifati –de un amigo- para adquirir una información, parece que hay que ser amigo de Marcone para que nos aprueben en el término de siete días la aprobación del plano y por ende la construcción. Yo señor Presidente la verdad que esta es una situación que nos tiene preocupados, que nos tiene ocupados, que hemos trabajado con el concejal Alonso y que sin lugar a dudas creemos que tenemos que llegar a buen puerto con esta situación. Y llegar a buen puerto significa, que tengamos la información que corresponde a partir del pedido de informes, que sin lugar a dudas modifiquemos para no tener Ordenanzas que estén en contra de leyes superiores. Que paralicemos esta obra, porque en definitiva de nuestra perspectiva desde el poder discrecional ha sido mal otorgada. Y sin lugar a dudas señor Presidente y para terminar, sí había actos posesorios que interrumpieron la prescripción, es la de los hinchas de Aldosivi que permanente y cotidianamente asistían a la plaza. Entonces señor Presidente que para llegar a buen puerto tenemos que avanzar en término de lo planteado por el concejal Alonso. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente: (Garciarena) Gracias concejal Abad, tiene la palabra el concejal Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente mientras estaba también preocupado los concejales y me parece que era una preocupación genuina que lo llevaba a recolectar y ver algunos de los elementos con respecto a este tema. De la misma forma otra persona que empezaba una investigación paralela ante esta situación era el Intendente Municipal, el contador Gustavo Pulti ante una carta que había llegado en un anónimo –si bien figuraba con un DNI, este DNI no existía como tal porque era evidente que era una persona que había fallecido hace muchísimos años- ingresada a la Secretaría Privada el 25 de marzo de 2009 y que no constaba el nombre de la persona ni el domicilio pero de todas maneras el Intendente municipal a partir de algunas de las situaciones que fueron expresadas aquí empezó justamente una situación de investigar algunas de las cuestiones que se planteaban. Por ejemplo ver si el trámite que se había hecho en obras privadas era el indicado de acuerdo a las reglamentaciones y se llega a la misma conclusión que arriban los concejales preopinantes y que nos marcan la reglamentación. En el sentido que podemos estar en desacuerdo o en acuerdo con el tema de si los trámites están en general están en un juicio de usucapión o en un juicio también llamado prescripción adquisitiva si están bien o están mal y si se le debe dar justamente inicio a los mismos y posteriormente una aprobación. Por ahí este no es un caso singular, es un caso particular que queda claro, de todas maneras recordemos que es una Ordenanza que en su momento fue una discusión también en el Concejo Deliberante y en los sectores que tienen que ver con esto, con respecto es una Ordenanza que tiene más de una década que tiene doce o trece años con respecto a los juicios por usucapión. Unos de los temas que se tienen en cuenta es que todos sabemos que la propiedad de la tierra en Mar del Plata por múltiples y diversas razones que siempre hemos tratado y hemos debatido. No es como en otros lugares que por ahí el dominio y la propiedad de la tierra está en la misma cabeza y la documentación que acredita ese dominio o ese derecho de propiedad es mucho más claro recordemos una ciudad donde han habido loteos de empresas que después han quebrado y muchas veces es muy difícil justamente que los titulares se puedan después que son los legítimos propietarios, lo sean en la práctica porque legalmente por ahí nunca se pudieron hacer con la escritura de dominio de sus propiedades por múltiples motivos. En el Concejo Deliberante hemos recibidos en más de una oportunidad grupos de vecinos que suceden esas situaciones o bien que fueron inversiones que fueron hechas por algunas personas hace muchísimas décadas atrás que posteriormente eran zonas inhóspitas o abandonadas y con el correr del tiempo fueron teniendo algún tipo de valor y se fueron encontrando dentro del ejido urbano y empezaron a tener una mayor valuación desde el punto de vista económico, después fue muy difícil encontrar quienes eran sus verdaderos dueños o bien porque habían fallecido o bien porque no habían tenido descendientes directos, o bien porque habían ido a parar al Estado en el caso de que fueran herencias vacantes en esa situación. Por eso era que en Mar del Plata en su momento se evaluó y me parece que esté bien por ahí modificar este artículo da esta particularidad, pero también habría que tener en cuenta estas circunstancias que no es a veces muy fácil de encontrar la cabeza de dominio. Entonces nos encontraremos en propiedades que todavía no han podido hacer su juicio de prescripción, a veces también es difícil buscar los titulares contra quien se hace el juicio y entonces se encuentra esta situación que en su momento se creyó encontrar una solución dictando la Ordenanza que hoy se cuestiona en algunos de los artículos. Entonces como les decía el Intendente municipal rastreó lo que había sido justamente las actuaciones y todas las actuaciones que había hecho el Departamento de obras privadas eran coordinadas de acuerdo a lo que mandaba el derecho. No obstante eso se requirió un informe de Legal y Técnica que presenta el procurador el doctor Martín Colombo y además hay una Resolución que ha tenido el Secretario de Gobierno el doctor Ariel Ciano emitida desde la Secretaría donde él en esa Resolución se remite al señor delegado municipal a fin de que realice un pormenorizado informe sobre la situación descrita en esta Resolución y de la situación de que hemos hablado. Con

respecto a cuál era la responsabilidad que tenía él, él ya no era Presidente de la Sociedad de Fomento pero de todas maneras como bien se dijo aquí aparece en alguna que otra actuación como apoderado de la Sociedad de Fomento.

-Siendo las 12:34 horas reasume la Presidencia el concejal Artime. Continúa el

Sr. Rosso: Lo que puede perjudicar el hecho de la delegación, es que todavía no ha actuado la delegación pero en algún momento podría llegar a actuar como poder de policía, en el sentido de saber si los locales que están construidos de acuerdo a los planos que han sido aprobados y otras situaciones más. Por eso es que el Secretario de Gobierno le ha pedido información al respecto a cuales han sido las actuaciones que él ha hecho y ver si ha habido, si se ha apartado o no se ha apartado y de aquí en más dar la situación que justamente aquí se ha expuesto en las cuestiones previas. Me parece que es un tema que así como ya se había procedido alguna vez con algunos delegados y específicamente en otra situación como el caso de Marcone donde recordemos todos que en febrero del año 2008 a pocos meses de haber asumido, había habido una denuncia que posteriormente fue desestimada por la fiscalía de delito económico y por el Departamento Judicial en lo penal de Mar del plata contra el mismo Marcone por un tema de extracción de arena, en su momento había sido apartado como seis o siete meses de la delegación hasta que definitivamente quedo absolutamente sobreseído sin culpa y cargo de la misma. De la misma forma ante esta situación el Secretario de Gobierno ha actuado por indicación directa del Intendente a los efectos de que se aclare la situación planteada al respecto. Nada más.

Sr. Presidente: (Artime) Concejal Fernández, tiene el uso de la palabra.

Sr. Fernández: Gracias señor Presidente. Simplemente para dejar en claro mi posición referente a los dichos del concejal Alonso y del concejal Abad, yo por ahí soy un poco mas crudo para hablar pero me parece que no podemos cambiar lo que es la plaza del hincha, porque el hincha es en realidad sentimiento, es fervor, es pasión, meramente por un negocio inmobiliario. Y me hago cargo de lo que digo y no tiene que ser así, estoy totalmente de acuerdo con el pedido de interpelación que pide el concejal Alonso en el punto cuarto para que realmente llevemos y dejemos en claro, blanco sobre blanco y negro sobre negro. Y esto lo quiero decir además desde la otra vereda de enfrente, soy un reconocido hincha de Alvarado y con la pasión del hincha no se juega porque es lo más puro que tiene el futbol argentino. Gracias

Sr. Presidente: Concejal Garciarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garciarena: Gracias Presidente. En realidad el planteo efectuado por los concejales preopinantes hay que dividirlo en dos cuestiones, primero la cuestión jurídica que han expresado bien Alonso y Abad sobre lo que importa un juicio de usucapión. La verdad no tengo claro, habría que analizar si se trata de un bien del dominio público o un bien del dominio privado a los efectos de la usucapión. Pero lo que no me cabe ninguna duda es que hay que ser muy cuidadosos y muy delicados sobre los bienes del Estado cualquiera sea su naturaleza jurídica. Explicó bien Alonso respecto a los requisitos que tiene un juicio de usucapión, y en realidad el juicio de usucapión se inicia contra alguien, que es el que figura como titular dominial de ese bien. Es correcto que se requiere la posesión pacífica he interrumpida, estaríamos ante un bien del Estado por lo tanto se requiere la posesión o la prescripción larga. También se dijo que acá se pagó una moratoria para cancelar impuestos impagos o tasas impagas de ese predio esta absolutamente decidido ya en innumerables fallos de la justicia que no se acredita la posesión con el pago de moratorias. Porque yo podría venir y pagar 20 años juntos o de impuestos y eso no significaría que he ejercido durante 20 años la posición pacífica e ininterrumpida de la cosa. Pero más Allá de la cuestión netamente jurídica si quiero rescatar dos cuestiones de la cuestión previa que se planteo, que me parece que son determinantes para el teme que estamos tratando.

-Siendo las 12:45 horas asume la Presidencia Hourquebie, se retira el concejal Artime. Continúa el

Sr. Garciarena: En primer lugar rescatar lo que dijo el concejal Fernández si algo caracteriza al puerto de nuestra ciudad al barrio del puerto de nuestra ciudad es que debe ser unos de los barrios más apegados al concepto de la tradición. Es cierto como desarrolló Alonso que tiene una cultura, una tradición propia producto de la inmigración, producto de un montón de cuestiones y entre ellos también es absolutamente cierto que hay un club deportivo que distingue a la zona del puerto. En ese sentido me parece muy valioso el aporte que hizo el concejal Fernández desde otra óptica y lo comparto que es analizar como decisión política qué ciudad queremos si preferimos privilegiar como estoy de acuerdo el concepto de tradición, el concepto del espacio cultural, porque es eso la plaza del hincha es un espacio cultural donde muchos años muchas generaciones fueron ahí, y se reúnen ahí antes de ir a los partidos y se juntan ahí para hablar de futbol y ver cómo va el club de sus amores. Y me parece que es importante como decisión política conservar esos espacios, defender esos espacios, cuidar esos espacios, porque el concepto del desarrollo sea o no sea inmobiliario no puede soslayar, ni puede pisotear las tradiciones culturales y en ese sentido definiendo que ese espacio siga siendo la plaza del hincha. Pero desde el aspecto también que nos corresponde a nosotros, tenemos que organizar otra cuestión que me parece que tangencialmente se tocó pero que hay que profundizarla. Acá lo que tenemos que analizar señora Presidenta es si no estamos frente al ejercicio de una incompatibilidad funcional, esta es la cuestión que tiene que discutir este Concejo Deliberante que un funcionario municipal representante del Intendente en la zona del puerto sea el que genera negocios inmobiliarios en la misma zona donde él tiene que manejar y esto puede generar incompatibilidades. Cómo es esto de que un funcionario presenta planos con un poder y el mismo municipio le aprueba a ese funcionario los planos que él presenta con poder, esto no funciona así. Me parece que lo que tiene que abocarse este Concejo Deliberante a estudiar es claramente si no hay una incompatibilidad cuando ya este funcionario ya tiene un antecedente estudiado por el propio Intendente municipal que lo separó del cargo ni bien había asumido por unos meses por una cuestión que no era parecida pero tenía que ver con lo mismo. Acá pareciera que algunos creen en esto de que algún economista

denominó la teoría patrimonialista del Estado, que cuando un funcionario público confunde su mismo patrimonio con el del Estado, se piensa que es lo mismo. Y en realidad estamos hablando de bienes del Estado no importa si es nacional provincial o municipal, son bienes que hay que administrar y hay que cuidar y que hay que custodiar, no que hay que negociar. Entonces, Presidente, voy a acompañar los cuatro puntos acompañados por los concejales pero además voy a acompañar especialmente el pedido de que el delegado municipal del puerto concurra a dar explicaciones a este Concejo porque me parece que estamos rayando una incompatibilidad funcional y tiene que elegir el señor delegado del puerto si va a ser el representante de la municipalidad o va a ser el dueño de una inmobiliaria. Gracias señor Presidente.

Sra. Presidenta (Hourquebié): Concejal Alonso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Alonso: Gracias, señora Presidenta. Un poco quería referenciar me en lo que había comentado el concejal Rosso. Yo festejo y festejo en serio que el Intendente se haya ocupado de este tema con tiempo, no escuché la fecha que se empezó el expediente, pero se supone que debe tener por la cantidad de fojas bastante tiempo de ejecución, festejo sinceramente y también comparto muchas de las cosas que dijo el concejal Rosso. Cuando hace referencia a aquellas personas que por los avatares de la economía de nuestro país por ahí empezaron algún tipo de obra, se quedaron, se quebró, no pudieron, no pueden contar con la titularidad y de repente mañana no pueden construir su casa precisamente porque está la imposibilidad de tener la titularidad del bien. Y me parece que en aquel momento el espíritu de los que hicieron la 11.100, me parece que era el mismo, ahora no es lo mismo hablar de una vivienda familiar, de una familia de bajos recursos que se quiere instalar, de alguien que lo necesita para algo elemental como una vivienda, estamos hablando de que estamos construyendo tres locales comerciales. En una calle que es netamente comercial y cuando hablamos de gente imposibilitada de tener recursos económicos para hacer otra cosa, si hay alguien imposibilitado a tener recursos económicos son los muchachos de Aldosivi, que tomaron esa plaza. Que no tomaron esa plaza, hay algo que no lo dije y lo voy a decir ahora, fue el propio Xavier Marcone el que le dio la autorización por escrito y firmada para que tocaran en esa plaza, porque fueron a pedir permiso a él para tocar. Digamos, tenían la plaza tenían un lugar de reunión, el colectivo los iba a buscar ahí para ir a la cancha, se juntaban en la placita del hincha y en realidad fueron tan respetuosos que le fueron a pedir permiso al delegado municipal para tocar el bombo, y el delegado municipal se lo dio y se lo firmó. Es el mismo delegado municipal que parece que no conoce o evidentemente puede que no tenga formación jurídica –yo realmente no sé cuál es la profesión del delegado municipal, creo que es martillero no tengo ni idea- para saber que siendo funcionario público no puede avalar cuestiones que vayan contra el patrimonio del Estado, por ahí no lo sabe. No es excusa, porque uno no puede justificar su propia torpeza –como el Estado- porque él representa el Estado, en realidad una cosa es el espíritu de la Ordenanza que tuvo en aquel momento y que seguramente era un momento muy particular. Concejal Rosso y esto si no tengo mala memoria me acuerdo de algo que sucedía lo veía de afuera a través de los diarios, pero si no tengo mala memoria esta Ordenanza surgió a partir de muchos inconvenientes que vivían los marplatenses en cuanto a sus terrenos de planes de viviendas inconclusos, etc. Insisto una cosa es el espíritu, adónde apunta el espíritu, creo que el contenido de la Ordenanza es perjudicial no beneficia es perjudicial y aunque así fuera –no es lo mismo una casa que un local comercial esto es obvio- aunque el espíritu que tiene la Ordenanza fuera la que estamos planteando en este momento nada justifica que se avance en una actividad comercial sobre bienes del Estado Nacional. Sean públicos o sean privados yo creo que son públicos, pero aunque fueran privados y estos si fueron sujetos a usucapación como si lo manifestaba Abad aunque fueran privados tampoco dan los plazos, tampoco dan los movimientos. El que ocupo pacíficamente, el que puede dar prueba de que lo está ocupando es la gente de Aldosivi, no es la Sociedad de Fomento, la Delegación del Puerto, después que el Estado nacional que resuelva pero nuestra obligación como Estado municipal, cuanto menos es hacer la consulta con el Estado Nacional. Me parece que es una cuestión elemental cuando se tratan de esos bienes, yo no sé si a alguien se le ocurriría –traigo un ejemplo- la estación de cargas, tiene innumerables cantidad de ocupaciones, todas ellas requirieron de un permiso especial para poder estar radicadas hoy ahí y salvo aquellas que son viviendas de emergencia que ocupan sin previo permiso, necesitan un permiso del Estado para ocuparlas –de actividades comerciales estoy hablando- necesitan un permiso del Estado, acá no hay permiso del Estado, el único permiso del Estado con que se cuenta para la obra se lo dio la Municipalidad cuando le aprobó los planos. Festejo sobre manera que el Intendente se haya ocupado y que se haya ocupado con el tiempo necesario, lo que sí también me parece, que es nuestro deber exigir que el funcionario responsable se sienta aquí en el Concejo, con los concejales a dar cuánto menos la explicación desde su punto de vista, porqué actuó de esta manera. Nada más, señor Presidente.

-Siendo las 12:55, asume la Presidencia el concejal Garciarena. Se retira la concejal Hourquebié. Dice el

Sr. Presidente (Garciarena): Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. En términos generales comparto lo dicho por los concejales preopinantes, adhiero mucho a lo planteado por usted cuando tuvo el uso de la palabra –desde su banca- y entiendo lo que plantea el concejal Rosso desde la banca oficialista de cuál fue el origen de esta Ordenanza y fue legítimo, fue legítimo en el contexto que lo explicaba el concejal Rosso cuando decía que había gente que quizás por la lejanía de sus lotes, por antepasados, por planes de vivienda, por distintas cuestiones, no se podía determinar la titularidad del bien, entonces iniciaban los planos con el pedido judicial de usucapación. Pero acá hay una diferencia que es fundamental. Primero la que mencionó el concejal Garciarena, respecto del cargo político de la persona que está llevando este trámite. Y segundo que acá no había confusión respecto a la titularidad del bien y queda de manifiesto en el expediente. El día cinco de marzo, el señor Marcone, viene y firma un acuerdo de regularización fiscal con la Municipalidad para poner en condiciones económicas el bien porque tenía deuda y lo firma Marcone el cinco de marzo, el mismo día que inicia el expediente, un expediente que tardó siete días en aprobarse. Marcone es martillero, me parece que tendría que ser gestor, por la habilidad que tiene para lograr las aprobaciones de los expedientes de forma inmediata en el palacio municipal. Hay algo que planteó el concejal Alonso y el concejal Garciarena,

hablaban de la citación al delegado del Puerto a este recinto a dar explicaciones. Para mí, el delegado no tiene que asistir a este recinto, para mí el delegado no tiene que asistir más a la delegación directamente, para mí al delegado, el Intendente si quiere ponerse en autos, tiene que removerlo de su cargo. ¿Pero porqué tiene que removerlo de su cargo? Toda la zona puerto conoce la vinculación del delegado con la sociedad de fomento del puerto, que habría que ver en el Estatuto –que no está en este expediente- si autoriza a la sociedad de fomento a realizar actividades comerciales, porque las sociedades de fomento tenemos entendido que están para otras cosas, no para hacer locales comerciales, alquilarlos o venderlos, o cedérselos a un tercero que es en este caso Marcone, para que disponga, para que los administre, para que los alquile, para que los venda y había un negocio particular con su inmobiliaria. ¿Pero por qué digo que se tiene que ir el Delegado del Puerto? El delegado del puerto, conocido por todos los fomentistas de la zona sur y por el resto de la ciudad es un histórico personaje vinculado a dos cosas eternas, a la sociedad de fomento del puerto y a la actividad inmobiliaria en la zona del puerto. Precisamente esta sociedad de fomento es la que le firma un poder a él para que administrara esos bienes que están haciendo en un terreno que es propiedad de todos los que estamos acá sentados, porque es del Estado Nacional. Le firman el poder a Marcone –en su faz privada- Marcone, con el uso de su título de delegado, consigue todo mucho más fácil y hace una obra en un lugar donde no la puede hacer. Si bien aquí el plano está aprobado, no es titular. Me parece que esta es la concepción quizás que tenga Marcone o que tenga Pulti de cómo hay que utilizar el espacio público. Entonces Pulti –yo tengo entendido que tiene otra concepción respecto al espacio público- lo que tiene que hacer es pararse automáticamente en la vereda de enfrente de lo que está haciendo Marcone. Si Pulti quiere ser coherente con el respeto a los vecinos del puerto, si quiere ser coherente con respecto a los hinchas, si quiere ser coherente al mantenimiento de ese espacio en una zona, es la zona céntrica del mayor lugar productivo que hay en la ciudad de Mar del Plata, donde lo utilizaban los vecinos para su esparcimiento, donde podían acceder libremente, donde hoy tres tipos quisieron hacer tres, cuatro cinco, locales comerciales para conseguir un rédito, si Pulti quiere estar del lado de los vecinos, si Pulti quiere estar enfrente de ese negocio comercial de algunos vivos, me parece que lo que tiene que hacer primero es remover al delegado del puerto, después que empiece a investigar. Nosotros vamos a acompañar en esa investigación, nosotros vamos a estar para colaborar en esa investigación como lo hemos estado oportunamente con otros problemas que tuvo, pero me parece que el primer paso que tiene que dar el Intendente es remover al delegado y ahí empezar a ver qué es lo que está sucediendo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Roca.

Sra. Roca: Señor Presidente, para expresar nuestro acompañamiento al pedido que hace el concejal Alonso y fundamentalmente por dos cuestiones. Evidentemente por todo lo que se ha dicho aquí desde el Concejo Deliberante, no hemos tenido todavía el expediente para analizarlo en profundidad, pero en principio entendemos que puede estar produciéndose una posible incompatibilidad funcional. Desde ese punto de vista creemos que tiene que profundizarse el tema y por supuesto el tema de la enajenación de un bien público que debe seguir siendo fundamentalmente un bien público. Nada más.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, quiero hacer algunas consideraciones sobre la cuestión que se ha planteado, que no es intención de este bloque en ningún momento, ni minimizarla, ni que quede como algo que no se resuelva o que no se aclare y además es política de este gobierno municipal que ese tipo de cuestiones si ha habido desprolijidades, si ha habido hechos que son reñidos con la ética, con la opinión pública, queden absolutamente aclarados. Quiero informar a este Concejo Deliberante que el señor delegado del puerto el señor Xavier Marcone hace unos minutos ha presentado la renuncia y el Secretario de Gobierno la ha aceptado. Igualmente el señor Marcone, más allá de haber presentado la renuncia y esa renuncia haber sido aceptada, pide dar explicaciones ante este Concejo Deliberante, cosa que obviamente ese pedido de interpelación que habían hecho los concejales Alonso y Abad iba a ser y va a ser votado por esta bancada de Acción Marplatense. Realmente estamos convencidos de la honorabilidad del señor Marcone, pero una persona puede ser honesta pero igualmente cometer equivocaciones y cometer desprolijidades y no es intención de este gobierno ver cómo se disfrazan las desprolijidades o las equivocaciones, sino es intención de este gobierno dejar las cuestiones absolutamente claras ante la opinión pública. Con lo cuál esta presentación de renuncia que ha hecho el señor Marcone ha sido aceptada inmediatamente por el Secretario de gobierno. Nosotros le vamos a pedir a este Concejo Deliberante que más allá que el señor Marcone no sea más el delegado del puerto, se dé esa instancia de poder dar las explicaciones, porque me parece que se merece que una persona que ha pasado por la función pública en este gobierno o en cualquiera, después tiene que seguir desarrollando actividades en esta ciudad y merece una instancia para dar esas explicaciones. No sé si legalmente al no ser más funcionario corresponde la interpelación como lo habían citado en la Ley Orgánica o a lo mejor puede ser una reunión de Comisión, lo que sí me parece que sería absolutamente justo y además me parece que de alguna manera haría hincapié en la voluntad de este Concejo Deliberante, en los concejales de la oposición y en los concejales del oficialismo de la búsqueda de la verdad, no solamente de la cuestión política, sino de la búsqueda de cuáles fueron los hechos que se le dé esa instancia al señor Marcone de asistir a este Concejo Deliberante. Y además queremos aprovechar esta oportunidad, este suceso que se ha dado que obviamente no nos alegra en absoluto, para remarcar la voluntad política de este Intendente, de los que formamos el gobierno, de que los funcionarios de este gobierno están sujetos permanentemente a la opinión pública y están sujetos permanentemente a la opinión y al requerimiento de información de estos concejales. Nosotros no pensamos incurrir en errores que se han incurrido en el pasado de mantener en el gobierno como funcionarios, ni funcionarios procesados, ni funcionarios cuestionados, ni funcionarios que todo el mundo sabía que había aromas que no eran los deseables alrededor de su función, por lo cuál esto justifica que cuando el señor Marcone hace unos minutos obviamente conociendo además el debate que se estaba dando en este Concejo Deliberante presentó la renuncia, obviamente esa renuncia fue aceptada de inmediato por el señor Secretario de Gobierno. Saliendo del tema del señor Marcone y yendo a la cuestión de esta plaza,

nosotros estamos absolutamente de acuerdo con todo el planteo que había hecho el concejal Abad y el concejal Alonso. Lo que sí me parece que más allá de cómo termine la historia, sería oportuno que quede sentada la expresión de este Concejo Deliberante, de la voluntad política de este Concejo Deliberante, más allá de la propiedad, desde el dominio, del juicio de usucapión, que para este Concejo Deliberante, ese lugar debe ser siempre una plaza pública denominada la plaza del hincha. Me parece que eso perfectamente podría ser plasmado en una redacción que se vote sobre tablas para que quede absolutamente claro. Ante los vecinos del puerto, ante los hinchas de Aldosivi y ante quién sea, que la voluntad de este Concejo Deliberante es que sea una plaza pública. Nada más.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Alonso.

Sr. Alonso: Señor Presidente no puedo decir que me alegra el punto al que hemos llegado. No soy de los que piensan y me permito disentir con el concejal Maiorano, no soy de los que piensan que uno le debe decir al Intendente qué funcionario se queda, qué funcionario se va. No fue intención de esta cuestión previa –y lo digo sinceramente- buscar la cabeza de nadie. En realidad lo que estábamos planteando era una situación concreta, una situación real, una situación que se conocía claramente en el puerto, que después fuimos averiguando otras cosas, pero cuando se dan este tipo de situaciones independientemente de la renuncia del delegado municipal del puerto hasta hace unos momentos, no nos alegran este tipo de cosas. Lo que sí quiero rescatar es algo que me parece que a los que hoy vinieron a ver qué pasaba con la placita del hincha, los va a llenar de regocijo que es la propuesta que ha hecho el concejal Artime que me parece que la podemos agregar dentro de los petitorios que ese lugar termine siendo un lugar público y que sea definido como la plaza del hincha y esto me parece que es importante para aquellos que desde el corazón ven a ese lugar como un lugar de reunión, como un lugar típico de la ciudad. No tengo objeciones que realizar con lo que ha manifestado el concejal Artime con respecto a que el señor Marcone venga a través de las comisiones, a través de la Comisión de Legislación –no sé cuál es la que le corresponde- y que en este caso no va a ser una exigencia de explicaciones, sino va a ser la explicación voluntaria que pueda dar de su visión respecto a este expediente. No sé en qué quedaría el proyecto, tendríamos que definir si el proyecto debería salir y cambiar y quedará en una cuestión de voluntad asistir o no a las Comisiones. Y ratificar los otros y agregar algunos de los tres proyectos que están involucrados, la posición de este Concejo Deliberante que es el lugar de 12 de Octubre y Acha sea un espacio público al deporte. Nada más.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. En pos de lo que había dicho anteriormente, para reconocer la celeridad de la gestión del Ejecutivo Municipal me refiero de haberle comunicado a Marcone cuáles eran las inquietudes que había en este recinto y que seguramente había en otros lugares y de haberle aceptado la renuncia, eso hay que reconocerlo. Y en pos también de lo que decía previamente cuando mencioné que nosotros íbamos a estar a disposición para que esto pudiera esclarecerse, este bloque va a acompañar todas las medidas que sean necesarias para que el señor Marcone, venga acá a hablar – no sé si en carácter de interpelación, cuál será el formato legal- pero para que venga al Concejo Deliberante, puede hablar con todos los concejales y que tenga la oportunidad de explicar acá quizás con el mismo sistema de grabación porque esto queda grabado, cuáles fueron los hechos que lo llevaron a él a realizar este tipo de actividad. Me parece que también tiene que venir en forma conjunta con el Secretario de Gobierno, ya que es un área que depende de él, y hay que darle todas las garantías al señor Marcone para que pueda venir a dar las explicaciones del caso y desde ya que vamos a acompañar en la forma que así lo determine, la propuesta del concejal Artime de reivindicar desde este Concejo y hacer todo lo que sea necesario para que en esa esquina tan tradicional de Mar del Plata siga existiendo, para que no deje de existir jamás, la pasión de los hinchas por su club. Así que vamos a trabajar para eso y estamos para acompañar la propuesta del concejal Artime.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Laserna.

Sr. Laserna: Señor Presidente, simplemente para fortalecer la voluntad política de este Cuerpo, que ese lugar público siga siendo y continúe siendo la plaza del hincha y habiendo tomado conocimiento hoy los concejales aquí que existe un juicio de usucapión iniciado en el Juzgado Federal que podría independientemente de la voluntad que se plasme en este proyecto de Ordenanza, avanzar en una consecuencia negativa para los hinchas del club Aldosivi, que me parece que esta cuestión cultural es la que todos pretendemos con esta expresión del Cuerpo defender y consolidar, me parece importante mocionar que desde la Comisión de legislación podamos obtener una copia de ese expediente en el cuál la sociedad de fomento ha avanzado en el juicio de usucapión para saber el estado procesal en que se encuentra y en caso que el club necesite de alguna manera ver protegidos sus intereses en ese expediente judicial que como nosotros sabemos podría terminar afectándolos, me parece que desde la Comisión de Legislación podríamos avanzar de esa manera, por lo menos en un principio pidiendo la fotocopia del Juzgado Federal. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Abad.

Sr. Abad: Señor Presidente, en primer lugar al igual que los concejales preopinantes me llena de alegría las palabras brindadas por el concejal Artime, la decisión que se ha tomado desde el bloque oficialista que es compartida seguramente por el conjunto de los concejales que compartimos este Cuerpo. Pero me parece que nosotros tenemos que focalizar en la discusión de la modificación de la Ordenanza y esto lo digo con total convencimiento. Hoy tenemos una Ordenanza que dice “podrá, poder discrecional para autorizar los planos y la construcción iniciado el juicio de usucapión” y como decía anteriormente esto es violatorio de normas de jerarquía superior que ni vale la pena profundizar. Pero sí, señor Presidente tenemos que tomar una resolución porque si no a este Cuerpo pueden llegar múltiples acciones de esta naturaleza. Y la verdad, señor Presidente, que cuando hablamos sobre este tema independientemente de la renuncia de Marcone y cuando

usted hacía alusión a la incompatibilidad funcional, yo señor Presidente, no sé si hay incompatibilidad funcional como usted dice, vamos a verlo, lo que sí hay una incompatibilidad ética extraordinaria. El delegado municipal que en su jurisdicción la sociedad de fomento le brindará un convenio con plenos poderes y en Obras Privadas en siete días sale aprobado. O acá hablamos, porque decía “podrá, poder discrecional” de negligencia por parte de Obras Privadas o alguna connivencia extraordinaria entre el delegado municipal y Obras Privadas. Y esto me parece que hay que plantearlo y hay que discutirlo y sin lugar a dudas si bien estamos de acuerdo con lo planteado por el concejal Artime, nosotros queremos que esta investigación se lleve adelante hasta las últimas consecuencias. Porque como decía anteriormente, cualquier profesional que viene a hacer un trámite de estas características tarda una barbaridad en poder llevarlo adelante y un funcionario del Ejecutivo Municipal en siete días tiene la aprobación de los planos, cuando tiene el “podrá, poder discrecional” y tiene todos los antecedentes o que es un bien público o un bien privado, del Estado, tiene las características de usucapión que muy bien se describió. Entonces, señor presidente, más allá de la renuncia a partir de los temas que se han planteado y sin lugar a dudas que motivado por la irregularidad de este expediente y de la acción de un funcionario municipal, creo que tenemos que empezar a poner límites a estas situaciones y empezando por poner límites a estas situaciones empieza por modificar una Ordenanza que permite situaciones y valga la redundancia de estas características. Me parece que tenemos que definir cuáles son los puntos que vamos a aprobar independientemente de la renuncia del delegado municipal y que tiene que ver como lo planteaba el concejal Alonso y después de haber hecho uso de la palabra distintos concejales, con que se apruebe el pedido de informe, que se requiera la paralización inmediata de la obra, se derogue el artículo 221 de la ordenanza 11.100 y que sin lugar a dudas vamos a recibir con mucha predisposición al ex delegado municipal del puerto Marcone, para que nos informe de un montón de cosas que todavía tenemos dudas. Gracias, señor Presidente.

- Siendo las 13:15 reasume la presidencia el concejal Artime.

Sr. Presidente (Artime): Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, yo no quería repetir lo que ya se repitió porque el tema de la renuncia del señor Marcone ha puesto un marco al debate de la incompatibilidad política, pero tampoco – y lo quiero decir porque tengo la duda- me parece que es el cierre de una jornada donde nos vamos todos felices y hacemos discursos para la tribuna, porque estamos en presencia de un plano aprobado, sobre un terreno que tiene un trámite iniciado y por ahí es fácil decir en este micrófono “vamos a paralizar la obra, vamos a declarar la placita del hincha” y a lo mejor hay derecho adquirido del señor Marcone o de la sociedad de fomento a través de Marcone y Marcone renuncia, pero no renuncia a seguir con la obra, porque si es que el trámite permitía con inicio de juicio de usucapión dar el plano aprobado, estamos haciendo un discurso para la tribuna, porque el plano si fue aprobado correctamente –según lo que yo entendí que dijo Rosso- no se resuelve con un discurso de los concejales ¿A título de qué van a paralizar la obra si está haciéndose de acuerdo a un plano aprobado regularmente? Esto lo digo a modo de duda. Podemos llenarnos nosotros de buena voluntad, yo comparto y ni sabía que están haciendo locales ahí y soy hincha de Aldosivi, pero no sabía, comparto esto, lo que dicen todos, que eso es un espacio público, que sea denominada la plaza del hincha, que quede para el hincha etc. etc. pero la verdad que por ahí estamos haciendo un discurso en el vacío, tampoco estoy tan seguro que haya que salir a derogar Ordenanzas como estas- tan a las corridas- lo que está claro que hay una incompatibilidad política, ética, entre el delegado y su accionar como agente inmobiliario en un terreno que se “afanaron” de un día para el otro, porque la verdad que si eso es un juicio de usucapión que tiene que ser veinteañal como explicaron acá, por el plazo más largo etc. etc. algo está mal, lo que nosotros tenemos que investigar ahora es, para que eso sea la plaza del hincha cómo se puede anular el plano aprobado, tratando de generar el menor perjuicio posible a este municipio, me parece que en vez de llamar al señor Marcone que ya renunció, habrá que llamar cuánto antes al responsable del área de Obras Privadas, al Sub Secretario de Obras que es el que maneja esa cuestión, para que nos explique a nosotros cómo se puede dar marcha atrás en un trámite que en principio –por lo que yo escuché acá.- tendría la fase de aprobación del plano todo de acuerdo a la norma, es decir que habría incompatibilidad pero no anomalía más allá de los plazos estos milagrosos que obtuvieron en siete días el plano aprobado. Ese era el comentario, para que no nos vayamos todos con la sensación que ya está la voluntad política, la obra está parada, el plano lo rompemos y se acabó la cuestión. Seamos serios, digámosle a la gente que la voluntad de este Cuerpo que esa plaza del hincha, sea la plaza del hincha y digámosle a la gente seriamente que hay que analizar en profundidad el plano desde el punto de vista legal, adónde está plantada esta cuestión y todo lo que podamos hacer desde este Cuerpo, desde la manifestación política o las Ordenanzas que hagan falta para retrotraer la situación lo vamos a hacer. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Está bien clara esta situación, además lo que usted ha dicho con respeto a la situación que ha tenido lo que hoy podemos decir el ex delegado del puerto Marcone, apartándose de su cargo, también está la resolución del Secretario de Gobierno que la prontitud era comunicarle a la sociedad de fomento la situación en que nos encontramos y eso fue ya notificado en el sentido de que había situaciones que deberían ser estudiadas, eso ya fue hecho. También quedaba dentro de las facultades que había en la Municipalidad, era el hecho que ante la manifestación que había un expediente paralelo al plano que surgía por el expediente administrativo de aprobación de planos, es decir que surgía este expediente paralelo a la investigación de algunas situaciones como que tenía que ver con la prescripción o del juicio de prescripción, o de usucapión que se venía haciendo contra la empresa o al remanente de la empresa Telefónica del Estado. Eso por un lado. Por eso es la prontitud del acto administrativo de comunicárselo antes que haya derechos adquiridos a la asociación de fomento que vendría a ser la titular –por lo menos así se han aprobado- con respecto a que hubiera un beneficio futuro que se viera perjudicado, por eso es la intervención en este momento. Por otro lado estoy totalmente de acuerdo con la modificación de cómo se deben entrar los trámites por prescripción, pero son estos casos que me parece que habría que hacer un estudio, con

lo cuál yo creo que debería aprobarse la presentación con plano de prescripción con o sin despacho para la próxima reunión – lo voy a pedir- pero por lo menos quisiera hacer una consulta mínima sobre cuál era mi mayor preocupación –que es los loteos- y que a veces también las tierras fiscales que se han iniciado juicio de usucapición y que pueden tardar muchos años, porque por ahí por no querer trabar esta situación nos encontramos que le están trabando planos a alguien que sí tenga una autorización de características judiciales para una etapa, esto también puede suceder en un juicio de prescripción y que esa persona no se pueda encontrar con los planos para hacer su vivienda única de un lugar que era un loteo privado que ha quedado en una quiebra, en un concurso etc. Por eso estoy de acuerdo con la bancada Radical, pero lo pido con o sin despacho para la próxima.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: Me parece que estando absolutamente clara y en forma unánime la voluntad política de este Concejo Deliberante y ante la duda que planteó el concejal Katz respecto de si la aprobación de planos obtenido por la sociedad de fomento puede generar algún tipo de derecho adquirido, e insisto, si nosotros estamos completamente de acuerdo y convencidos que eso debe ser la plaza del hincha y debe ser una plaza pública, lo que tendríamos que hacer señor Presidente, es declararlo de utilidad pública y sencillamente con eso estaríamos acomodando la situación evitando la generación de futuros derechos. Si nosotros declaramos la utilidad pública de ese espacio porque va a ser una plaza pública del municipio se terminó la discusión. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Alonso.

Sr. Alonso: Señor Presidente voy a hacer una aclaración por lo que ha comentado el concejal Katz. Yo soy un concejal serio y no hablo para la tribuna. Y cuando digo soy un concejal serio y no hablo para la tribuna, digo que antes que estos proyectos llegaran acá evidentemente nosotros hemos hecho consultas con ex funcionarios, hemos hecho consultas con abogados, hemos hecho consultas diversas para poder llegar con el contenido de las Ordenanzas o de los proyectos al recinto. Entonces me parece que esto es darle seriedad a la cosa y no hablar con la tribuna. Pero este bloque no tiene inconvenientes de pasarlo con moción de preferencia para la próxima reunión. Tampoco tiene inconvenientes en que el municipio, es más, creo que lo debe hacer por más que nosotros decidamos aquí la suspensión inmediata de la obra que creo que es factible, por lo menos la información que nosotros tenemos es que es muy factible poder hacerlo, tendrá que hacerlo a través del área legal como corresponda, tendrá que pedir como dijo el concejal Laserna la copia del juicio de usucapición a ver en qué estado de trámite está, no coincido que existan derechos adquiridos, pero si hay alguna duda de que así fuera también lo podrá hacer, no impide que nosotros podamos aprobar o tratar las cosas que se han presentado por gestiones que se deben hacer a posterior de la norma. No tengo inconveniente en que se trate con moción de preferencia, lo que sí me parece que queda claro para tranquilidad de aquellos muchachos que hoy vinieron, que la mayoría han dejado de trabajar para venir hoy a ver qué pasa con la placita del hincha. Primero que se vayan con la tranquilidad de que este Concejo está preocupado y ocupado en el tema, que no lo tomamos como una cosa más de una hinchada de fútbol que pasa desapercibida por aquellos que tenemos algún grado de responsabilidad o de representación en este tema. Que se vayan con la tranquilidad de que nos hemos ocupado, de que nos hemos preocupado, si surgiera algo que impidiera avanzar con ese espacio, creo que la voluntad política que ha manifestado usted señor Presidente cuando estuvo en la banca es que siga existiendo ese espacio cultural a través de una plaza pública, siga existiendo como hasta yo diría atractivo turístico porque en algún momento son muchos los que se acercan para ver practicar a la banda, practicar los cantos o a acompañar los colectivos, o acompañar a los jugadores cuando van o salen afuera de la ciudad a jugar. A mi me parece que la tranquilidad que tienen que tener es que este Concejo se ocupó, se preocupó y va a buscar las salidas posibles que existan en este conflicto y digo las posibles porque lo único que nos puede impedir es alguna acción jurídica que pueda trabar la situación. Como dije al principio el afán de esta cuestión previa no era pedirle la cabeza a nadie, no era que nadie renunciara simplemente que le buscáramos una solución a algo que veíamos que está embarrado desde su inicio, que estaba sucio desde su inicio y -cuando digo sucio lo digo por la mugre, no porque haya alguna voluntad de hacerlo mal o alguna mal intención detrás- que estaba mal desde el principio y que gracias a Dios hoy podemos decir que tanto nosotros como evidentemente lo ha dicho el concejal Rosso también, lo ha reconocido en el ejecutivo están preocupado por el tema. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Coria, tiene el uso de la palabra.

Sra. Coria: Gracias, señor Presidente. Nuestro bloque comparte o está de acuerdo con el criterio que sea tratada la propuesta de modificación en la próxima sesión con moción de preferencia, que se pidan los dictámenes pertinentes. Con respecto al tema de la renuncia del funcionario, del delegado del puerto yo creo que nos ha sorprendido a todos, creo que a la mayoría de los concejales presentes. En definitiva no era eso lo que se buscaba cuando se planteó esta investigación que también llevaron adelante los concejales Abad y Alonso, lo que sí requerimos tanto en esto como en otros temas es una absoluta transparencia y claridad de cómo terminan las cosas. Aceptamos de buen grado que el ex delegado pueda venir a participar en una charla que ya a esta altura sería una charla informal, pero no vamos a dejar de lado el análisis del expediente para ver en realidad qué es lo que ocurrió y cuál es la cadena de responsabilidades, por encima del delegado hay un secretario y por encima del secretario hay un Intendente. Aquí hay trámites que se han desarrollado de una manera por lo menos llamativa, ha habido procedimientos que cualquiera que esta en contacto con un expediente sabe que no son los procedimientos habituales y la verdad que esto nos preocupa. Nos preocupa muchísimo que se pueda haber generado esto, porque esto fue detectado por un par de concejales o varios concejales en contacto con vecinos que también expresaron su preocupación por el tema me pregunto ¿Habrán algún otro expediente en situación similar? Por eso, nosotros como decía inicialmente no solo en el aspecto formal de la modificación de la Ordenanza, sino en la aceptación de esta especie de visita que sería ahora lo del ex delegado

estamos de acuerdo. Pero no vamos a obviar que aquí hay responsables de las distintas áreas, y hay un responsable último que es en definitiva quien está a cargo de todo el municipio que es el Intendente Pulti. Por lo tanto vamos a seguir analizando qué fue lo que ocurrió aquí, porque nuestro primer deber debe ser otorgar transparencia en todos los actos de gestión o todos los actos de gobierno y este enciende alguna luz por lo menos amarilla en el tratamiento de expedientes. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rosso: Si para recordarle a la concejal Coria que me parece que no me escuchó, entonces se lo voy a recordar que esto empezó por un expediente como tal el día 25 de marzo de 2009, ante una denuncia que no era tal, porque ya le dije que no era ni siquiera anónima no era una denuncia. Por que ya lo dice el Secretario de Legal y Técnica con el concepto que hay un DNI 7.648.876, que después se comprueba que no existe en el registro electoral, ante este caso el Intendente empezó inmediatamente actuaciones. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal González, tiene el uso de la palabra.

Sra. González: Gracias, señor Presidente. Está bien lo que plantea el concejal Rosso, pero también es válido decir que todo esto pasa porque se trata en esta sesión y a partir de la cuestión previa. Yo quería en la misma línea de lo que planteaba la concejal Coria, primero hacer un reconocimiento, la verdad en esto hay que hacer un reconocimiento de la celeridad con que se produce la renuncia del delegado del puerto y también la posición del bloque de Acción Marplatense, esto está claro. Y la verdad uno se siente aliviado, porque hace muy poco mientras analizábamos la posibilidad de una interpelación había como varios mecanismos de defensa puestos en marcha como para cubrir a algún funcionario. Por suerte en esto no fue necesario y la verdad que esto fue un alivio, pero por otro lado no se limita a la renuncia del delegado del puerto. Me parece que en este camino de responsabilidades compartidas hay por lo menos algunos otros funcionarios en algunas áreas, que actuaron como poco con un exceso de celeridad y que por suerte en este caso había gente del club Aldosivi, motivada, ocupada y acercándose a distintos concejales para poner el tema visible. Pero también nos queda la preocupación de si no habrá algunos otros expedientes tratados de la misma manera y que no han tomado estado público porque por ahí no están afectando un sector que puede hacerse oír de esta manera. Así que yo no sé cual es el formato, no sé si es el Concejo el que tiene que hacerlo, pero sí pedir que se tenga en cuenta la continuidad de la investigación sobre todo con el área de Obras Privadas, lo funcionarios del área de Obras Privadas. Y por ahí estar viendo si hay algunos expedientes que puedan estar siendo trabajados por lo menos con la misma celeridad que en este caso y por último hacer una sola mención. Está bien esto, el Intendente tenía ahí una investigación ahora cuando el límite entre lo público y lo privado es tan difuso y la incompatibilidad es tan dudosa me parece que por lo menos esto amerita que las reacciones se tomen antes. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Coria, tiene el uso de la palabra.

Sra. Coria: Gracias, señor Presidente. No es mi intención dialogar con el concejal Rosso, simplemente decir que he escuchado atentamente todo lo que han planteado, pero entiendo que esto no puede limitarse a la renuncia del delegado. Y si bien puede responder a que haya habido por parte del Departamento Ejecutivo un análisis administrativo interno o no sé que otro formato le han dado, tampoco puede ser casual que justamente se esté presentando la información de que acaba de renunciar el delegado cuando ponemos en tratamiento este tema, sería demasiada casualidad. Y esto no quiere decir que cuando uno va a llamar a un funcionario, no quiere decir que en principio esté previendo la culpabilidad o la inobservancia de ninguna norma. Simplemente que vamos a escuchar de buen grado, las explicaciones del ex delegado pero que seguramente nos van a quedar algún tipo de dudas, que tienen que ser respondidas por alguien que aun esté en funciones y también por los responsables de cada área. No solamente puede ser el Secretario de Gobierno sino como bien decía la concejal González podría ser también de la Secretaría de Planeamiento y Obras. Pero esto es a los fines de aportar a esto que es permanentemente una bandera de esta gestión, que es la transparencia de los actos de gobierno, no implica ningún preconcepto, ni ninguna conclusión previa antes de analizar los hechos. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Simplemente voy a ser breve porque esto ya quizás ha cruzado el tiempo que debería haber tomado. Yo lo entiendo al concejal Rosso cuando habla de que el Intendente estaba realizando la investigación, no tengo ninguna duda que esto sucede en el marco de la denuncia de los vecinos, del trabajo de concejales que estuvieron investigando y no de quizás esa carpeta que exista, que ha llevado el Ejecutivo adelante para investigar este tema. Y me parece que hay que rescatar un trabajo que se hace en este Concejo y parece que el Ejecutivo va a tener que cambiar esa lógica de trabajo. Porque hagamos un poquito de memoria, acá Bocanegra de Obras Sanitarias, cuando surge el convenio por el tema que se podía llegar a privatizar Obras Sanitarias, fue removida del cargo, Brucetta cuando hubo problemas de gestión ambiental con el tema de la basura y la cooperativa, fue removido del cargo, Viñas cuando en este Concejo también se discutió el tema de la leche en mal estado y de alimentos repartidos en mal estado, también fue removida del cargo y ahora tenemos al delegado del puerto que ha presentado, ha puesto a disposición su renuncia. Entonces me parece que el rol de este Concejo Deliberante se está cumpliendo y me parece que no es política del Ejecutivo sino que es política que cuando los temas surgen en este recinto el Ejecutivo dice nosotros por transparencia sacamos o hacemos renunciar a los funcionarios. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Bonifati, tiene el uso de la palabra.

Sr. Bonifati: Gracias, señor Presidente. La verdad es que también la cuestión se a hecho larga y deberíamos ir terminando, pero no puedo dejar pasar por alto el uso de la memoria que ha hecho el concejal Maiorano en este caso para traernos a colación algunas otras situaciones que hemos tenido en estos 15 o 16 meses de gestión y que nos han llevado a que el Intendente como una política tenga la de remover de su cargo a los funcionarios que por algún otro motivo están sospechados de haber cometido algún acto irregular. Me hubiera gustado también que el concejal Maiorano hubiera traído a colación, cuando en el gobierno del Intendente Katz o cuando en el gobierno del Intendente Aprile había funcionarios como González en el EMDER, como Benedetti en el EMDER, que estaban procesados –no solo sospechados- y que la posición tanto del Intendente de turno como del bloque oficialista era protegerlos y ni siquiera traer a colación estos temas aquí en el recinto. Entonces lo que yo digo es, me parece bien que manifiesten el beneplácito, como dijera la celeridad con que se movió el Intendente Pulti y es una política pública señor Presidente, que en esta administración no tiene que haber hechos irregulares y si hay una sospecha de algún hecho irregular tiene que ser separado de su cargo hasta que se investigue y en el caso de que fueran comprobados deben ser separados definitivamente del cargo. Y no como eran en otras gestiones señor Presidente, donde no solo no se separaba del cargo sino que se los protegía y hasta que lugar se los protegía que se los hacia entrar a la administración en planta permanente los últimos meses del año para poder protegerlos cuando terminaba su mandato. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Fernández, tiene el uso de la palabra.

Sr. Fernández: Gracias, señor Presidente, yo para no irnos del tema porque si empezamos a hacer historia del gobierno de Katz, del gobierno de Aprile, del gobierno de Russak, realmente lo que estábamos debatiendo era otra cosa y lo que hay que debatir es si lo vamos a declarar de utilidad pública, afectado a la plaza del hincha. Después si los funcionarios lo nombran o no los nombran la verdad a la gente no le interesa, lo que sí le interesa es saber qué va a pasar con la plaza. Juntémonos hagamos un cuarto intermedio, veamos si lo podemos declarar de utilidad pública afectado para que sea la plaza del hincha. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Alonso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Alonso: Gracias, señor Presidente. En realidad el concejal Fernández me ha ganado de mano, sinceramente no está en nuestra intención por lo menos en la mía entrar en un debate de quien tiene más funcionarios correctos o incorrectos. Acá en ningún momento han escuchado de mi boca cuestionar la moral de ningún funcionario, jamás han escuchado de mi boca pedir la renuncia a ningún funcionario y jamás me han escuchado pedir desde mi boca pedir la cabeza de algún funcionario que esté o que no esté en el ámbito del Poder Ejecutivo municipal. Tampoco han escuchado de mi boca, cuestionar las acciones del Intendente municipal, ni de este ni de anteriores con respecto a cuestiones que puedan ser parecidas o semejantes etc. Me parece que nos estamos yendo de cauce, esto se inició con la plaza del hincha, hay una posición y con esto reitero lo que acaba de decir el concejal Fernández declarando o no la utilidad pública de la plaza, centrémonos en este tema, definamos este tema y dejemos con tranquilidad a los vecinos del puerto de que el Concejo se ha ocupado y preocupado sobre el tema. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Coria, tiene el uso de la palabra.

Sra. Coria: Gracias, señor Presidente. Este bloque comparte la idea de que se vaya cerrando este debate y que nos volvamos a concentrar sobre lo que habíamos comenzado a trabajar. Que se trabaje sobre el proyecto de la declaración de utilidad pública y lo demás es solo cuestión de años. Nada más.

Sr. Presidente: Muy bien cerramos el debate entonces. Si me permiten hacer una sugerencia, han habido distintas posiciones de lo he ido escuchando, hay algunas posiciones con respecto a sacar ya algunas cuestiones aprobadas y hay otras posiciones con respecto a analizarlo a lo mejor en una Comisión conjunta de Obras y Legislaciones el día lunes o martes. Y esas cuestiones llevarlas con moción de preferencia para el día de la próxima sesión. Lo que precisaríamos es definir, si dejamos todos estos temas que están dando vuelta en una reunión conjunta, en el cual se pueda analizar detenidamente con el compromiso de tener con moción de preferencia para la próxima sesión o si hay alguna de las cuestiones esgrimidas por distintos bloques que son posibles de ya votarlas en este momento, eso es un decisión que tiene que tomar el cuerpo. Concejal Garciarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garciarena: Presidente, si le parece, para ordenarnos, por qué no hacemos un cuarto intermedio de cinco minutos y decidimos ahí que hacemos. Porque la verdad hay que estar discutiendo esto acá, no corresponde.

Sr. Presidente: Hacemos un cuarto intermedio si les parece lo hacemos en esta misma mesa como para que no se haga tan largo.

-Siendo las 13:40 horas se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 14:00 horas se reanuda la sesión con la Presidencia del concejal Garciarena. Se registra el reingreso de la concejal Hourquebié.

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN
AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

- 8 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. EVALÚE LA LEGALIDAD DE LA
OBRA EN EJECUCIÓN EN LA ESQUINA DE 12 DE OCTUBRE
Y ACHA, EN EL SECTOR CONOCIDO COMO “PLAZA DEL
HINCHA”**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. INFORMES REFERIDOS AL ESTADO
DE OCUPACIÓN DE LA DENOMINADA “PLAZA DEL HINCHA”
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO LA VOLUNTAD DEL H. CUERPO PARA QUE DICHO
TERRENO SEA DESTINADO AL USO PÚBLICO AFECTÁNDOLA
COMO PLAZOLETA
(expte. 1400-U-09)**

Sr. Presidente (Garciaarena): Vamos a dar lectura por Secretaria a los proyectos solicitados para su tratamiento.

Sr. Secretario: (Lee) “Proyecto de Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la suspensión de la obra en ejecución en la esquina de la calle 12 de Octubre y Acha. Proyecto de Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo informes referidos al estado de ocupación de la Plaza del Hincha. Proyecto de Resolución donde el Honorable Concejo Deliberante expresa su voluntad para que dicho terreno sea destinado al uso público afectándola como plazoleta.

Sr. Presidente: Vamos a poner en consideración los tres proyectos. Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos, en general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º; de forma. Aprobado en general y en particular. Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: Artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Muchas gracias por habernos acompañados en la sesión, les agradezco mucho.

CUESTIÓN PREVIA

- 9 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL KATZ

Sr. Presidente: Concejel Katz tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Gracias, señor presidente, cortita porque ya hemos usado mucho tiempo, tiene que ver con la cuestión previa que planteé la semana pasada. Brevemente dos comentarios. Uno que hasta el día de ayer sigo llamando por teléfono y siguen sin andar los teléfonos en la “Casa de Mar del Plata”, no andan, no hay modo de atenderlos y todas las explicaciones no dejan de ratificar esa cuestión previa que planteamos sobre el mal funcionamiento y un pequeño comentario también sobre la carta al lector del día de la fecha de la señora Directora –que yo pensé que ya no estaba en funciones pero me alegra enterarme por los diarios que la señora- Inés Carolina Perín, es Directora General del EMTUR y que por Resolución le han destinado un domicilio particular para que trabaje, que es exactamente lo que yo planteé la semana pasada. Espero que no se haya ofendido la señora Perin porque lo único que dije es lo que ella está ratificando, hay un acto administrativo del Presidente del EMTUR que dice: que un funcionario que cobra sueldo, porque en realidad si está designada Directora General no aclara que sea ad honorem, trabaja en oficinas particulares, en vez de en el ámbito de la municipalidad donde debería cumplir las funciones, hasta tanto le armen el despacho supongo yo en donde debería estar trabajando. Así que simplemente esto para ratificar, que diferencia a lo que sucedió con este tema anterior donde pareció haberse dado por encaminado o que algo haya cambiado motivado en las expresiones de una cuestión previa de este Concejo en este tema sigue igual. Los teléfonos siguen sin andar y los funcionarios no van a trabajar donde deberían ir a trabajar, como dijo el concejal Artime hoy no se pone en duda la honorabilidad de la gente en todo caso puede haber desprolijidades administrativas y no tengo ninguna duda que firmar una Resolución dándole domicilio de trabajo a un funcionario público no en una dependencia municipal sino en un domicilio particular, creo que no debe haber muchos antecedentes al respecto. Nada más que esto.

Sr. Presidente: Vamos ahora a preferencias acordadas, con moción de preferencia vamos a leer por Secretaria los expedientes.

PREFERENCIAS ACORDADAS

- 10 -

PROYECTO DE ORDENANZA

**AUTORIZANDO LA SUSPENSIÓN DEL PLANO LIMITE EN
CONSTRUCCIONES NUEVAS O A AMPLIAR EN ALGUNOS
DISTRITOS URBANÍSTICOS CUANDO EXISTAN REMANENTES
EN EL F.O.T. Y DENSIDAD NETA MÁXIMA NO UTILIZABLES
(expte 2475-U- 08)**

Sr. Presidente: Concejel Roca, tiene el uso de la palabra.

Sra. Roca: Gracias señor Presidente. En relación al pedido moción de preferencia de acuerdo a lo expresado en Labor Deliberativa por todos los bloques, nosotros estamos solicitando la vuelta a comisión, a la Comisión de Obras porque han ingresado una nota del Colegio de Técnicos que creíamos pertinente trabajar el tema junto con esa nota y la posibilidad que sean recibidos en la Comisión de Obras donde debería pasar este expediente. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Corresponde entonces tratar la moción de vuelta a Comisión efectuada por la concejal Roca, sobre el expediente 2475-U-08. Sirvanse marcar sus votos: Aprobada la vuelta a Comisión. Concejel Coria, tiene el uso de la palabra.

Sr. Coria: Gracias señor Presidente, es para reservar la moción de preferencia ya que en realidad la Comisión de Obras la analizó dos veces y lo que vamos a hacer ahora en este caso es recibir al colegio. Nada más.

Sr. Presidente: Cuenta con moción de preferencia.

- 11 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y
FINANCIERA CON EL MINISTERIO DE SALUD DE LA
PROVINCIA DESTINADO A EFECTIVIZAR LA CONSTRUCCIÓN
DE UN “CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS
AMBULATORIAS” (CEMA)
(expte 1474-D-09)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Bonifati.

Sr. Bonifati: Gracias, señor Presidente. Tal cual lo acordado también en la Comisión de Labor Deliberativa, es que vamos a solicitar que este expediente vuelva a Comisión y que permanezca al igual que la anterior con moción de preferencia para la próxima sesión.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de vuelta a Comisión del expediente 1474-D-09. Sirvanse marcar sus votos: aprobada la vuelta a Comisión.

DICTAMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 12 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO CELEBRANDO CON
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN Y LA DIRECCIÓN
GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA Y LA
MUNICIPALIDAD RELACIONADO CON EL FINANCIAMIENTO
EN FORMA PERMANENTE DE LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS
DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL
(expte 1473-D-09)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Bonifatti.

Sr. Bonifatti: Gracias, señor Presidente. Tenemos en el día de hoy en tratamiento en este recinto, el expediente 1473 que es no solo la convalidación del convenio celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, sino que todos ya lo hemos considerado una reparación de tipo histórica que está recibiendo este municipio. Ha sido solicitada durante muchos años por la inmensa mayoría de quienes han participado en la vida pública de esta ciudad y que se logra concretar este año con este convenio que estamos convalidando. Señor Presidente creo que fue muy importante la realización de la reunión conjunta que se hizo este lunes pasado entre la Comisión de Hacienda, la Comisión de Legislación y la Comisión de Educación para que pudiéramos analizar de manera pormenorizada lo que tal vez la letra fría de algún convenio no nos expresa de la misma manera que en boca tal vez de varios de los funcionarios que estuvieron relacionados en todo el proceso que se consolida o que finaliza con

la firma de este convenio, sino también de todas aquellas personas que de alguna u otra manera participamos en la vida pública de la ciudad y queríamos expresar qué es lo que nos pasa, qué es lo que pensamos cuando tenemos que tratar un expediente de la importancia que tiene el expediente que tenemos hoy aquí. Señor Presidente yo creo que el convenio en sí habla por sí mismo y tiene en su cláusula primera una de las declaraciones más importantes que hacen que cuando continuemos analizando este convenio ya tengamos un convencimiento inicial que hace que miremos al convenio creo que en principio de una manera grata, que entremos en el debate de la cuestión con un fundamento muy sólido y que podamos analizarlo de una manera coherente. Que es que en su cláusula primera, este convenio firmado por el Gobierno Nacional, por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y por el Municipio del Partido de General Pueyrredon dice en su cláusula primera “que las partes acuerdan financiar en forma permanente la totalidad de los gastos del Sistema de Educación Municipal del Partido de General Pueyrredon”. Señor Presidente por qué hago hincapié en esta cláusula primera que es tan importante para que podamos analizar el tema, porque aquí es donde se produce esta reparación histórica que estamos pidiendo, no es un convenio para que llegue dinero a este municipio por este año, salir de una emergencia y luego vemos como hacemos para analizar el año que viene esta misma situación. No es un convenio que se esté firmando cuando llega un ATN para solucionar un problema de gastos corrientes que no se cubren. Señor Presidente este convenio está justamente como lo dice la letra del mismo, está destinado a financiar de manera permanente el sistema de Educación Municipal. Y la otra característica que tiene este convenio que también es muy importante, señor Presidente es que en esta misma cláusula primera se habla de la totalidad de los gastos del sistema de Educación Municipal y es aquí señor Presidente donde nosotros vemos que tanto el Gobierno Nacional como el Gobierno Provincial han entendido esta particularidad que tiene la ciudad de Mar del Plata, que no es igual a ninguna otra ciudad del país. Que es que la ciudad de Mar del Plata tiene un sistema Educativo Municipal que presta servicio a 21.000 alumnos, que tiene más de 2.000 docentes y que tiene 81 servicios educativos en la ciudad. Yo creo señor Presidente que cuando se firma este acuerdo y cuando se habla de la totalidad de los gastos, es esto de reconocer las diferencias que tiene Mar del Plata, que tiene el Partido de General Pueyrredon respecto de otros municipios y porqué digo esto, porque ya la DIPREGEP a partir de los convenios que están firmados para la subvención de parte de los salarios de los docentes municipales está haciendo un reconocimiento de los servicios educativos que nosotros prestamos. Pero si fuéramos una escuela privada tal vez recibiríamos la misma cantidad de dinero que recibe el municipio como una subvención, y aquí lo que teníamos fundamentalmente es un sistema Educativo propio, con un tribunal de calificación propio, con personal administrativo propio. Y lo que se está generando es entonces este reconocimiento de las diferencias que hace el Gobierno Nacional y que hace el Gobierno de la Provincia. Señor Presidente, esto de la totalidad engloba y solo voy a hacer referencia a algunos ejemplos, engloba los salarios de los docentes municipales, por supuesto y el cuerpo directivo de los establecimientos, los salarios de todo el personal no docente, nos estamos refiriendo a los auxiliares en educación que son tan importantes. El otro día el concejal Schütrumpf nos traía a este recinto un problema que teníamos en un jardín municipal donde había una cocinera que faltaba su nombramiento, cuestiones de administración que todos los días estamos trabajando para ir solucionando, pero este convenio financia los gastos de los docentes municipales y también financia los gastos de personal no docente, la gente que es auxiliar en las escuelas y que contribuye a que se preste el servicio. Este convenio también financia todo lo que significa la merienda, el desayuno que se da en las escuelas, porque justamente –y todos sabemos– que hoy la escuela cumple varios roles en esta sociedad que nos toca vivir y una de ellas está íntimamente relacionada con el tema de la alimentación en todos nuestros chicos. Entonces estamos justamente recién analizando la cláusula 1º de este convenio y ya tenemos claramente porqué lo hemos tratado, este Cuerpo Deliberativo le ha dado este apoyo y este fuerte impulso que tuvo en la Comisión conjunta donde lo hemos votado por unanimidad, porque estamos hablando de una reparación histórica para Mar del Plata, donde nosotros vamos a poder a partir de este financiamiento de la educación volcar los recursos que nos ingresan a través de las tasas que abonan los contribuyentes a los servicios que deberían prestarse y que tal vez esta inviabilidad financiera que tenía el Municipio hizo que retrasáramos durante tanto tiempo la llegada de la obra pública al vecino y la llegada de algunos servicios en particular. Yo creo que este convenio en particular también deja claramente salvada la situación que a muchos de nosotros nos preocupa y que se viene trabajando desde hace un año y medio –yo lo miro al concejal Maiorano porque me hace acordar de lo que significa el tema de los secundarios municipales– creo que este convenio claramente el artículo, explica que esto de que nos comprometemos a no crear nuevos servicios educativos, queda excluido el tema de los secundarios, porque estamos trabajando junto con la provincia de Buenos Aires que es también quien tiene el desafío de ampliar la oferta de secundarios en el Partido de General Pueyrredon para que no haya duplicidad de ofertas en determinados lugares y que la demanda sea menor, sino que tanto el municipio como la provincia pueda ofrecer un sistema educativo sobre todo ahora que a partir de la modificación de la Ley de Educación, tenemos la obligatoriedad de esta secundaria de seis años y le tiene que llegar a todos los sectores donde hay marplatenses o batanenses que tienen derecho y ahora van a tener la obligación de acceder a esta educación secundaria. Entonces, este articulado claramente deja salvado la situación de las escuelas secundarias que estamos en proceso de ir definiendo de qué manera se van a ir trabajando de manera conjunta con la provincia de Buenos Aires. Creo que no podemos pasar por alto que este convenio se firma no a principio de año sino con el año avanzado y que es por ello que hay una cláusula en particular que trata sobre el año 2009, porque la situación financiera de estos \$ 114.000.000.= que van a quedar para financiar la educación en los próximos años, debe tener una cláusula en particular para el año 2009, porque ya había varios meses en los cuáles el municipio se había hecho cargo de las erogaciones de educación y donde este convenio se firma a partir del mes de mayo de este año. Con lo cuál es claramente por ello que existe una cláusula y de ninguna manera la existencia de esta cláusula pone en duda la permanencia del convenio, que queda claro en la cláusula 1º y que también queda claro en la cláusula 3º. A nosotros nos parece que este convenio viene a traer justicia en una ciudad, en un partido que reclamaba desde hacía muchísimos años y creemos que más allá de los debates que podamos dar pormenorizados de la letra del convenio, si este Cuerpo toma la decisión de acompañar algún proyecto de Ley de la provincia de Buenos Aires o en el Congreso de la Nación, para fortalecerlo aún más a este convenio que como también se ha encargado el concejal Garciarena de decir, o el concejal Laserna, que es obligatorio entre las partes y la fuerza que el mismo tiene, yo creo que tenemos que darle el lugar y la importancia que tiene este convenio para el devenir del Partido de General Pueyrredon y sus ahogos

financieros que todos, absolutamente todos hemos padecido en los últimos años. También este convenio prevé la posibilidad de que haya un financiamiento para la infraestructura de nuestras escuelas, de nuestros jardines y de nuestros centros de formación profesional. Y también aquí quiero hacer referencia a otro de los concejales que ha bregado mucho en este Concejo Deliberante para que estas diferencias no existan más, como es el concejal Abud, donde siempre nos marca cuáles son las falencias que tienen algunos de los centros profesionales en los cuáles participa, o cuáles son las falencias que tienen algunas escuelas que él conoce particularmente en el barrio y creo que cuando este convenio plantea la posibilidad que lleguen hasta \$ 4.000.000.= para poder volcarlos en infraestructura de las escuelas, nosotros no tenemos otra posibilidad más que volver a ratificar que este convenio verdaderamente nos parece que es un muy buen convenio para el Partido de General Pueyrredon.

-Siendo las 14:15 asume la Presidencia la concejal Hourquebié, se retira el concejal Garciarena. Continúa el

Sr. Bonifatti: Y es por ello que a este convenio nosotros le vamos a exigir todo lo que le tenemos que exigir al mismo y es por eso que el otro día hubo varias consultas, había dudas y creo yo que en gran parte fueron despejadas por el Secretario de Educación del Municipio – el profesor Lofrano- y fueron despejadas por el Secretario de Economía y Hacienda el contador Mariano Pérez Rojas. Porque estamos exigiendo tanto este convenio, porque todos nos estamos dando cuenta de la importancia que tiene este convenio para General Pueyrredon, es por ello que le exigimos al convenio, porque nos damos cuenta lo que puede significar, señora Presidente, para el devenir de los Presupuestos Municipales poder contar con este financiamiento y es por ello que debemos exigirle a este convenio y si creemos que es necesario debemos exigir fortalecerlo, con una Ley en la provincia de Buenos Aires y con una Ley en la Nación, porque de lo que se trata aquí, señora Presidenta, no es de otra cosa que de poder tener más fondos para el partido de General Pueyrredon, para que lleguen los servicios de salud a toda las áreas, para que podamos brindar mejores servicios en cloacas, en calles, en asfalto, en luminarias, de eso se trata lo que firmó el Intendente Municipal junto con el Gobernador de la Provincia y junto con la Presidenta de la Nación. Es eso lo que estamos debatiendo y le vamos a exigir a este convenio todo lo que tenemos que exigirle. Entonces cuando yo pensaba hoy a la mañana en mi oficina de qué manera encarar este convenio, de qué manera proponer este debate, o este apoyo que le estamos brindando, yo claramente, pensé en la reunión del día lunes conjunta, donde todos tuvimos la oportunidad de expresarnos pero claramente se vio un apoyo decidido y unánime de este Cuerpo al acuerdo que firmó el Intendente Municipal Gustavo Pulti, para bien de General Pueyrredon y es esa la forma que quiero terminar esta primera intervención de mi parte. El bloque de Acción Marplatense estamos orgullosos y nos sentimos bien y felices que el Intendente Municipal el contador Gustavo Pulti haya firmado este acuerdo que aquí se ve y lo estamos convalidando con el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, con la Presidenta de la Nación, para que llegue el financiamiento de la totalidad y de carácter permanente del servicio de educación municipal, para que podamos salir de estos ahogos financieros y para que el partido de General Pueyrredon pueda contar con más de \$ 114.000.000.= todos los años para invertir en obra pública. Nada más.

Sra. Presidenta (Hourquebié): Concejal Coria.

Sra. Coria: Señora Presidente, nuestro bloque ya ha adelantado su posición con este tema, hemos asistido con la mayoría de los bloques a la reunión conjunta del día lunes, los secretarios dieron varias explicaciones –lo cuál no quiere decir que nos satisfagan por completo- lo que sí estamos de acuerdo en que los fondos para esta comuna son bien recibidos por eso nosotros hemos adelantado nuestro acompañamiento al proyecto. No obstante, nos parece que es el momento de volver a plantear algunas de las cuestiones que a nuestro criterio no han quedado salvadas aún con las intervenciones de los secretarios. En principio el convenio si bien nosotros lo que primero vamos a mirar es que vienen \$114.000.000.=, que vienen ochenta y que pueden venir cuatro y que vienen una cantidad de fondos que nosotros muy bien necesitamos, no podemos obviar que el convenio tiene varias imprecisiones que nosotros ya las hemos marcado y que nos parece que para un buen desenvolvimiento y buen cumplimiento del convenio deberían ser puntualizadas. Por lo tanto nosotros vamos a plantear seguramente en el transcurrir de la próxima semana, algunos de los puntos que nos parecen deberían ser clarificados y deberían ser manifestados con mayor claridad, que por lo que surge del mismo cuerpo del convenio, podrían ser agregados luego en los acuerdos complementarios. Cuando uno habla en general le parece bueno e interesante que vengan una cantidad de fondos y más en el valor en el cuál estamos hablando, pero cuando queremos puntualizar, creemos que hay precisiones que deben ser incorporadas, como esta discusión que se había dado, era si los fondos venían a través de DIEPREGEP con el mecanismo habitual o con otro, si se subvenciona o no la cantidad de cargos, hay una cantidad de cuestiones que ya las hemos planteado y que las vamos a formalizar para solicitar formalmente que luego sean incorporados como propuesta del Municipio, cuando se planteen los acuerdos complementarios. Por otra parte nos queda la duda acerca si esto es un financiamiento permanente, hemos tenido los dichos del Secretario acerca de que esto claramente es algo que va a mantenerse en el futuro, hoy por hoy es un convenio, hoy por hoy el mismo convenio establece que se establecerán los mecanismos, tanto en la Provincia como en la Nación, como en el Municipio, para que el mismo quede supeditado a la aprobación en estos tres estamentos, nosotros lo estamos haciendo en este momento a través de la Ordenanza pero también querríamos avanzar un poco más en seguridades hacia el futuro. Por más que también ha sido dicho que esto y ha sido dicho por el Secretario y por algunos de los concejales del oficialismo, que esto no responde a ningún tipo de acuerdo político, en realidad esto no se condice con lo que ha dicho oportunamente el señor Intendente, cuando entre los fundamentos para su presencia y su acuerdo a aparecer en la lista testimonial del Frente para la Victoria pone como uno de los ejemplos de los beneficios que tiene ese acuerdo y de la entrega que él realiza por la ciudad de Mar del Plata, en realidad por el Partido de General Pueyrredon, pone como uno de estos elementos los avances que ha habido, en la firma de estos convenios que van a garantizar el financiamiento de la educación. Insistimos, el financiamiento de la educación, por supuesto que lo vemos mucho más que conveniente, por supuesto que reconocemos también lo que ha planteado el concejal Bonifatti en el sentido que no

es la primer gestión que realizan las gestiones conducentes a que esto se haga efectivo ya que es una carga presupuestaria realmente importante la que tiene el sistema municipal para nuestro Presupuesto, pero creemos que debemos de alguna manera garantizarnos algún tipo de continuidad. ¿Y porqué decimos esto? Porque sabemos muy bien que los dineros que no se destinan hacia un fin, van a ser destinados a otro y que las declaraciones que hasta ahora se están haciendo son declaraciones de buenas intenciones, luego en la práctica y más cuando tratemos las rendiciones de cuenta que seguramente va a ser mañana, vemos que los presupuestos tanto de la Administración Central como de los Entes descentralizados cierran con déficit, uno puede prever que en un futuro estos fondos que hoy no van a ser aplicados a la ecuación pueden ser aplicados a gastos operativos o pueden ser aplicados a cuestiones que no implican necesariamente la mejora en la prestación de los servicios para los vecinos de nuestro partido. Por eso entendemos que más allá que vamos a estar acompañando con el fin que de ninguna manera se detenga el ingreso de estos fondos, creemos que hay precisiones y creemos que hay cuestiones a las cuáles hay que perfeccionar en su texto y por supuesto vamos a estar muy atentos a la propuesta de modificación presupuestaria que esto va a implicar por las partidas excedentes que ya no van a ser afectadas a este fin. Nuestro bloque oportunamente, una vez conocido el contenido del convenio presentó un proyecto, que es el proyecto 1451 de este año, solicitando que se derogue la sobre tasa de salud, porque uno de los argumentos por los cuáles la sobre tasa fue creada era precisamente que son tantos los fondos que deben ser afectados al financiamiento del sistema municipal, que quedaban pocos fondos excedentes para la prestación de otros servicios esenciales como es el de la salud. Por lo tanto, por qué seguir sobrecargando a los contribuyentes del partido con una sobre tasa que ha implicado no solo un sacrificio adicional para nuestros contribuyentes, sino que claramente ha marcado un rechazo por parte de los contribuyentes y esto lo podemos ver en la caída de algunos puntos de la cobrabilidad que ha tenido la tasa y esto según los mismos informes del área de recaudación municipal. Porqué seguir sobrecargando al contribuyente a la tasa que con mucho esfuerzo paga, en algunos casos habiendo ascendido a valores importantes, cuando perfectamente con una buena administración, más el ahorro que hoy implica para nuestro municipio el financiamiento del sistema educativo por parte de la Provincia y de la Nación, porqué seguir sobrecargándolo en una sobre tasa, cuando entendemos que esos quince millones perfectamente- aún en este año- podrían ser absorbidos por estos ahorros. Por lo tanto nosotros, más allá del acompañamiento –aún con todas las dudas que todavía tenemos- dudas que no han sido salvadas a pesar de las explicaciones dadas, vamos a pedir que junto con la aprobación de este expediente, sea incorporada una moción de preferencia para el tratamiento del expediente 1451, tratamiento de la derogación de la sobre tasa de salud, porque entendemos que no son temas que están absolutamente divorciados, sino que forman parte de un manejo de un mismo Presupuesto y creemos que la misma propuesta que va a volver a mandar el Departamento Ejecutivo con un Presupuesto reformulado, ya esto debería hacerse teniendo en cuenta la derogación de la misma. Por el momento, nada más.

Sra. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Señora Presidente, nosotros vamos a acompañar el proyecto de convalidación del convenio firmado por la Municipalidad, Provincia y Nación, así lo hemos manifestado a través de documentos públicos que se han dado a través de la firma por parte del Intendente municipal del mismo y ya lo habíamos hecho anteriormente –calculo que al inicio de la gestión Pulti- donde sabíamos que la preocupación de él era lograr el financiamiento por parte de provincia en aquel momento, del sistema educativo municipal. Cosa que ha sido reclamada desde hace muchos años. A cuarenta y cuatro años de la creación del sistema educativo municipal, desde el año 1965 donde fue votado en este Concejo Deliberante, recién ahora podemos lograr el compromiso de otras jurisdicciones a hacerse cargo de aquello que le corresponde que es el sostenimiento de la educación, principalmente a la Provincia que es a la que le compete lo mismo. Vemos ahora que a través de este convenio dada la situación económica que vive la Provincia de Buenos Aires, la Nación aporta un cincuenta por ciento de esta suma final de \$ 114.000.000.= que se prevé para la financiación permanente del sistema educativo municipal a partir del año 2010 con el artículo que hizo referencia el concejal Bonifatti, de lo que corresponde percibir en el año 2009 que es el ejercicio que tenemos en curso. Yo creo que acá no se regala nada a la Municipalidad de Mar del Plata sino se cumple con una obligación que se tiene en el sostenimiento. El sistema educativo municipal prestado por la municipalidad de Mar del Plata está supliendo las carencias provinciales que tuvo desde su inicio en lo que hace a la prestación de este servicio y yo creo que se comete un acto de justicia con la firma de este convenio. Yo no voy a hondar mucho porque ya se ha explicado acá. Lo que quiero remarcar pese a la opinión que ha dado el doctor Garciarena respecto a la extemporalidad de este convenio, diciendo que ya está bien determinado de qué manera se van a percibir los fondos y que también se fijan las jurisdicciones judiciales a los efectos que las partes se constituyan fecho en la ciudad de Mar del Plata dentro de los Tribunales de competencia. Pero creo que es importante también darle un refuerzo a este convenio a través de un marco jurídico, que puede corresponder tanto a la Provincia como a la Nación, especificar bien a través de una Ley Provincial y una Ley Nacional cuál es la implicancia de los fondos que se van a presupuestar tanto en las dos jurisdicciones, para darle la seguridad de cumplimiento de este convenio. Y creo que también si bien no lo dice el convenio, nosotros sabemos que la Ley de Educación tanto Provincial como Nacional, no distingue a las municipalidades como prestadoras de servicio educativo. Si bien este convenio es un reconocimiento, creo que no estaría, demás tanto en Provincia y Nación, como obtener ese reconocimiento, para que este convenio tenga plena validez. No hay mucho para agregar, sino el beneplácito que causa que la administración de Mar del Plata que evidentemente tiene un estado así presupuestario no sustentable y lo hemos visto a través del desarrollo del Presupuesto del año 2008 y lo vemos también en el 2009, puede tener un desahogo económico a través de estos fondos que llegan para financiar el sistema educativo municipal. Yo no comparto lo que dice la concejal Coria de tratar de estudiar en este momento, la suspensión o no de la contribución que se votó a través del Presupuesto del año 2009 respecto a la salud. Creo que el momento oportuno de hacer estas revisiones- primeramente porque el Concejo no tiene atribuciones para hacer esto, porque no tiene la iniciativa de la reforma presupuestaria- una vez votado el Presupuesto por el Concejo Deliberante corresponde al Departamento Ejecutivo toda iniciativa de modificación. Entonces lo único que podríamos hacer nosotros es una expresión de deseos y yo creo que si se ha comprometido el Secretario de Hacienda a hacer una revisión total del

Presupuesto Municipal donde van a estar considerados estos recursos, más otros recursos que no están contabilizados en la administración municipal, como aquellos que corresponden a la coparticipación que tiene la administración respecto a las retenciones de la soja, tenemos que dar también, dar presupuestariamente las partidas necesarias al aumento salarial que ha dado el Intendente en dos cuotas del 7% que creemos que es un impacto presupuestario del orden de los treinta y cinco millones de pesos, de qué manera se regulariza eso. A los efectos – y se lo hemos dicho al Secretario de Hacienda- de que el concejo pueda tener un seguimiento del Presupuesto en lo que queda así hasta el treinta y uno de diciembre de 2009, sería prudente que estas modificaciones vinieran cuanto antes, que no pase como el año pasado que esa mismas modificaciones vinieron en el mes de diciembre ya casi con el ejercicio vencido, por la cuál este Concejo Deliberante no pudo participar en el seguimiento del presupuesto y habíamos denunciado en las distintas cuestiones previas y en el debate del mismo, la incertidumbre presupuestaria que tiene el concejo Deliberante, frente a la no posibilidad de tener datos concretos del Departamento Ejecutivo sobre la ejecución de la gestión presupuestaria. Reiterando nuestro acompañamiento a la convalidación de este convenio, ya hemos hecho gestiones con legisladores propios en el orden nacional y pedimos a los demás partidos que lo hagan en el orden provincial, para que se le dé un marco jurídico y legal a este convenio para que tenga toda la fuerza necesaria y no tenga interrogantes así en lo que hace a su desarrollo en el tiempo. Gracias.

-Siendo las 14:35 asume la Presidencia el concejal Garciarena.

Sr. Presidente (Garciarena): Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Como dijo la presidente del bloque vamos a acompañar la aprobación de este convenio, sabemos el sacrificio que ha hecho el Intendente para poder firmarlo al convenio y me llamó la atención el análisis que hace el concejal Bonifatti del artículo 1º, cuando textualmente dice “las partes acuerdan financiar en forma permanente, la totalidad de los gastos del sistema educativo municipal del Partido de General Pueyrredon”. Las partes son el Estado Nacional, el Provincial y el Municipal, es lo que sucede hoy en día, las partes financian permanentemente el... recordemos que la Provincia aporta \$ 50.000.000.= a la subvención del sistema municipal. No nos queda claro la permanencia del convenio, pero vamos a confiar en la buena fe, vamos a acompañar lo que recién decía el concejal Cordeu, lo que dijo el concejal Bonifatti de tratar de gestionar lo que dijo la concejal Coria, de tratar de gestionar ante autoridades legislativas en el nivel provincial, en el nivel nacional, la aprobación de leyes o de herramientas que garanticen la permanencia en el tiempo de este convenio porque sabemos que puede redituar en beneficio para toda la ciudadanía de Mar del Plata. Pero hay cosas que nos llaman la atención. La provincia va a financiar, va a continuar financiando y va a aumentar la financiación del sistema educativo municipal que desde ya lo vemos bien, pero recién en el cuarto intermedio volvieron a venir de distintos colegios que todavía no tienen gas, hay colegios que todavía no tienen baños usan baños químicos, entonces me parece que la provincia también lo que tendría que hacer –porque nosotros acá representamos a todos los ciudadanos de Mar del Plata- los que van a los colegios municipales, los que van a los colegios provinciales, es tampoco abandonar lo que es la educación provincial en el Partido de General Pueyrredon porque está totalmente abandonada, el Consejo Escolar recibe reclamos cotidianos de alumnos y de autoridades de los colegios porque no hay infraestructura en los colegios de la Provincia de Buenos Aires y pasa todos los años sistemáticamente, entonces yo no sé qué capacidad de financiamiento tiene la provincia, por eso dudamos de cuál va a ser la permanencia en el futuro. Y con respecto a lo que decía el concejal Bonifatti que recordaba una cuestión que yo siempre recuerdo que es la modificación de las leyes de educación en la Provincia y en la Nación, que eso implica la modificación del secundario en el Partido de General Pueyrredon, donde el Secretario de Educación ya desde hace un año, mantiene la postura de fusionar, de diecisiete colegios secundarios municipales, pasar a nueve. En su momento el mayor argumento que tenía el Secretario de Educación era la cuestión económica que la manta del Estado era corta, que no alcanzaban los recursos. El otro día cuando vino a este recinto a charlar sobre este convenio, utilizó las palabras que acaba de utilizar el concejal Bonifatti. “estamos articulando con la Provincia para que no haya duplicidad de oferta educativa”. Esa articulación para que no haya duplicidad de oferta educativa implica cerrar ocho establecimientos de educación secundaria en el partido de General Pueyrredon. Implica cerrar ocho establecimientos de educación secundaria, cuando todos sabemos la problemática que hay con los menores, todos sabemos que el Estado tiene que contener más en vez de retirarse y lo que está haciendo hoy en día a partir de 2010, 2011 y 2012, la gestión de Lofrano a la cabeza de la Secretaría de Educación y la del Intendente Pulti, es cerrar ocho establecimientos educativos, fusionándolos con otros, el tema es ahora la duplicidad de la oferta con la Provincia. Lo que más nos preocupa es que antes lo hacían por dinero, quizás ahora lo hagan por doctrina –la verdad es una cuestión de ellos- a mí me parece que nosotros tendríamos que tratar de afectar esos fondos, los que vengan de Nación, los que vengan de Provincia, para que la Municipalidad no simplemente garantice la existencia de los diecisiete establecimientos educativos secundarios sino que vea como garantiza la oferta para todos los vecinos, como garantiza una oferta que contenga más a la sociedad, porque no nos olvidemos que mucha de la gente que va a los colegios municipales, no tienen otra posibilidad de acceder a la educación y nosotros cerrando ocho establecimientos educativos vamos a estar excluyendo me parece que hoy lo que tenemos que hacer es incluir. Así que a mí me gustaría aprobar este convenio pero que mismo del Ejecutivo quizás- sino nosotros nos pondremos a trabajar en eso- hagamos una propuesta, elaboremos un proyecto, para que parte de la plata que venga sea destinada a sostener la educación secundaria y que no se cierren establecimientos en el partido de General Pueyrredon. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Roca.

Sra. Roca: En primera instancia aclarar que nosotros vamos a aprobar este convenio, porque nosotros no tenemos dudas. Quizás algunos concejales sí las tengan, pero nosotros no tenemos dudas y fundamentalmente ¿porqué? Porque el gobierno Nacional y Provincial han dado suficientes muestras respecto a asumir la responsabilidad que ambos tienen en la cuestión de la educación. No tenemos dudas porque este gobierno nacional fue el que propuso y está realizando un Presupuesto que

privilegia fundamentalmente la educación pública y que va a llegar seguramente en el año 2010 a tener el 6% del producto bruto dedicado a la educación. No tengo dudas porque ya se han construido setecientas escuelas y ahora hay un proyecto para construir mil escuelas más y esto está producido por este gobierno, el gobierno Nacional. No tengo dudas porque en la provincia se destinan desde hace poco tiempo, desde que este gobierno ha asumido, el 30% de su Presupuesto dedicado a la educación, ocupándose fundamentalmente de tener paritarias a nivel de la educación pública, sin poner ningún obstáculo en la decisión de los aumentos salariales que tengan validez y que den un desarrollo normal a la educación, especialmente a la labor que realizan los docentes de la Provincia. Por eso no tengo dudas, no tengo dudas entonces, ni tenemos dudas de avalar este convenio que creo que llegó a Mar del Plata para quedarse y no tengo dudas porque creo que este es un gobierno- tanto el Nacional como el Provincial- que ha cumplido todos los compromisos que asumió desde que llegó. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Nosotros tenemos una coincidencia con el concejal Bonifatti en esto que nos pasa con este convenio. Nos pasa que lo vivimos como una reparación histórica para la ciudad, nos pasa que recordamos varios Intendentes haciendo las mismas gestiones de reconocimiento del sistema educativo municipal y nos pasa también que lo vivimos como un acuerdo electoral y esto lo queremos decir y entendemos que por eso también se firma en mayo. Sin embargo, nos siguen quedando dudas porque las voluntades políticas muchas veces deben ser traducidas en actos administrativos institucionales y en este caso nos parece que faltan unos cuantos, que vemos de qué manera, con qué mecanismos y con qué representación de la ciudad en la legislatura provincial y nacional podemos tender a garantizar seguridades institucionales más allá de las coyunturas electorales y políticas y de quienes detentan los cargos ejecutivos en determinado momento. Dudas que tampoco se aclaran demasiado cuando el Secretario de Hacienda plantea que él no sabe de dónde provienen los fondos de Nación y de Provincia; entonces cuando uno piensa más allá del mes de junio y del 2011, la verdad que nos gustaría –justamente por el carácter de reparación histórica y de reconocimiento del sistema educativo municipal- que pudiéramos tener seguridad, certeza e institucionalidad con este convenio. Por supuesto, lo vivimos como una oportunidad y por ello vamos a ratificar el acompañamiento a la convalidación del convenio. Sin embargo, queremos dejar sentadas dos cosas en relación a las modificaciones presupuestarias que deberían generarse a partir de esto. Una es que parte del recurso que se libera proviniendo los fondos de Nación y de Provincia, se destine al fortalecimiento del sistema educativo en equipamiento y mejora de infraestructura. Nosotros hemos recibido la opinión de muchos docentes y directivos que no conocen el texto del convenio y la verdad que nos parece que cuando un sistema tiene tres mil personas que son operadores del sistema tienen el derecho de conocer algo que los involucra. No lo conocen, hemos podido acercárselo a algunos y lo que todos dicen es que parte del dinero que quede liberado, que vuelva en equipamiento e infraestructura. Le pedimos al bloque oficialista que lo tome en cuenta para cuando venga la modificación presupuestaria. La otra cosa que queremos dejar en claro es que lo hemos escuchado al Intendente, al Secretario de Hacienda y ahora al concejal Bonifatti decir que es el destino para obra pública. Queremos volver a decir que nos parece que nuestra ciudad hoy requiere de un nivel de inversión y de financiamiento público equiparable en inversión social con el de obra pública, y si vamos a tener 115 millones de pesos liberados, lo que les pedimos entonces es que parte de esa partida se destine a la inversión social que el Partido de General Pueyrredon todavía tiene pendiente. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Katz.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. Para anticipar mi voto positivo para la convalidación de este convenio, pero también para comentar que me parece que los que planteamos algunas dudas y vemos en esto una reparación histórica que merecería fortalecerse no solamente desde esta Ordenanza de convalidación sino desde otros ámbitos como se ha dicho acá, simplemente quiero decir que desde nuestro bloque estamos trabajando en un proyecto de ley para elevarle a nuestros legisladores. Lo digo para quienes tengan legisladores y voluntad para sumar a esta idea, recién la semana que viene vamos a tratar de elevarlo a los legisladores y aceptamos todo tipo de sugerencias, pero básicamente es un proyecto de ley que convalida este mismo convenio por una ley de la provincia que tenga un artículo 2º que diga que anualmente deberá presupuestarse en el ámbito de la provincia de Buenos Aires las obligaciones económicas o presupuestarias que correspondan al cumplimiento de esto. Creo que cuando haya una ley que obligue a presupuestar desde el ámbito provincial –que es el responsable del sistema educativo- vamos a poder hablar en serio de tener los fondos liberados, cuando realmente tengamos todos la certeza que anualmente se va a contar en el Presupuesto provincial las obligaciones para el cumplimiento de este convenio. Hasta que eso no pase, todas estas especulaciones de si los fondos deben ir a obra pública o a otro tipo de programas, lo que queda claro –tal como expresó el Secretario de Hacienda- es que estamos frente a una actitud que requiere responsabilidad fiscal, es decir, tratar de no afectar recursos hacia gastos que resulten inflexibles, luego a la baja, como el gasto salarial, y por eso se habla tanto de obra pública porque se presume que si en algún momento se cortara la afectación o la llegada de recursos a partir de este convenio el Municipio debería tener de donde recortar automáticamente. Simplemente quería decir esto, yo lo voy a votar, no voy a repetir las dudas, hice las preguntas que tenía que hacer en la Comisión y para reforzarlo (porque creemos que hace falta reforzarlo) vamos a proponer a través de nuestros legisladores provinciales este proyecto de ley e invitamos a todos los que quieran hacer algún aporte a poder hacerlo.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Bonifatti.

Sr. Bonifatti: Señor Presidente, hay una parte de alguna intervención que tal vez no tenga tanto que ver con la cuestión en particular –por ahí tiene que ver más con un debate en la Comisión de Educación- pero que es traído al recinto y merece algunas consideraciones. Es cuando se dice que se van a cerrar escuelas y claramente hay que decir que no se puede cerrar lo que no existe, porque la verdad es que no existen las escuelas secundarias municipales y el concejal Maiorano lo sabe

perfectamente porque nosotros hoy tenemos primaria y los tres años de polimodal, no tenemos secundarias. Por lo tanto, hablar de cierre es justamente buscarle la vuelta para dramatizar sobre una situación que en realidad es el Municipio el que está buscando la apertura de secundarias municipales. Digo esto porque la realidad que tenemos en el Municipio de General Pueyrredon en materia de educación es que los chicos, cuando terminan el 3º año de polimodal, van a escuelas provinciales, privadas, del mismo barrio, de otro barrio, van a la 6, van a la 1, se van al Nacional Mariano Moreno, van al Industrial. La realidad es cómo esa matrícula se reparte en las escuelas provinciales y en las escuelas privadas es una realidad que al Municipio hasta ahora nunca lo llevó a tener la responsabilidad o la obligación de crecer en años porque la verdad que el Municipio prestaba hasta donde era su obligación. Entonces no se puede hablar de cerrar lo que no existe y ese es el concepto fundamental, porque si no, estaríamos hablando de que van a desaparecer escuelas y esto no es así. Estas son algunas de las explicaciones que tal vez no le fueron satisfactorias pero que claramente las dio el Secretario de Educación cuando se refiere a que está trabajando con la provincia de Buenos Aires para que no haya duplicidad de oferta en determinados barrios y esto hay que tenerlo muy en claro. Nosotros somos los primeros que nos interesa que todos los chicos que por un motivo o que por el otro dejan la escuela, que regresen. Nosotros somos los primeros interesados en eso porque sabemos perfectamente lo que significa la educación para el desarrollo de nuestros jóvenes. Sabemos perfectamente que cuando la educación no está, ese espacio de tiempo se suple por otras cosas, entonces claramente somos los primeros que queremos recuperar los alumnos. Claramente sabemos también que la matrícula va disminuyendo año a año no sólo en las escuelas municipales sino también en las provinciales, con lo cual las escuelas provinciales tienen menos cantidad de años hacia arriba y tienen más cursos iniciales. Esta es una realidad que existe en la provincia de Buenos Aires y que la demanda está acorde a esa realidad; no es que la provincia de Buenos Aires tiene un sistema educativo que no logra contener a todos, es claramente una pirámide, y si hubiera sobrematrícula la provincia ha aumentado en escuelas. ¿Qué va a suceder cuando nosotros nos referimos a que la Municipalidad tiene que crear secundarias y cuando decimos que tenemos 17 servicios de primaria y tenemos que crear alguna secundaria? A lo que nos referimos es que vamos a aumentar la oferta existente en General Pueyrredon y el funcionamiento de estas escuelas secundarias con una escuela que sea base y un anexo o una escuela en particular que va a tener primaria y secundaria en el mismo edificio, lo que va a llevarnos es a aumentar la oferta que hay en General Pueyrredon, no a cerrar. Vuelvo a decir: no se puede cerrar lo que no existe sino que en este caso lo que está evaluando ... y justamente lo dejamos salvado en el convenio porque para qué vamos a dejar salvado en el convenio el cierre si la Provincia de Buenos Aires y la Nación lo que nos está pidiendo es “ojo, si van a crear nuevos servicios educativos, nosotros vamos a financiar esto, salvo las secundarias que sabemos que tienen que crear, que crecer”. Entonces, es muy raro escuchar hablar de cierre de lo que no existe, realmente no lo terminé de comprender; todo lo contrario, la Municipalidad –y por eso queda salvado en el convenio- va a aumentar los servicios educativos secundarios en el Partido de General Pueyrredon. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, Presidente. Quizá al concejal Bonifatti le aprecie más hablar de establecimientos educativos; establecimientos educativos que están diseminados hoy en día en 17 establecimientos y esos 17 establecimientos, en vez de continuar con el proceso del secundario se van a pasar a 9 y no sé a cerrar también, porque es algo nuevo. Pero voy a invitar al concejal Bonifatti y al Secretario de Educación –fiel defensor de la gestión del Intendente Pulti y de la gestión de la Secretaría de Educación- a que vayamos a los colegios a preguntarle a los docentes, a los directores, a los padres de los alumnos, a ver qué opinan. Acá hay una verdad que es la que dice la gente. Le vamos a pedir al concejal Bonifatti y al Secretario de Educación que nos acompañen junto a los trabajadores municipales, docentes a los colegios y preguntarle a los directores si están de acuerdo con la política de la Secretaría de Educación, vamos a ver si están de acuerdo con las aulas separadas por pizarrones, vamos a ver si están de acuerdo con los jardines que durante dos meses no tuvieron alimento en los comedores escolares, vamos a ver si están de acuerdo con la leche en polvo que estaba podrida en los depósitos de Calidad de Vida, vamos a ver si están de acuerdo con esta política “liberal” que tiene el Intendente Pulti. Invito al concejal Bonifatti a que vayamos a los colegios, veamos qué es lo que pasa en la realidad y nos vamos a dar cuenta que está muy alejada de lo que él plantea.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Coria.

Sra. Coria: Yo voy a salir de este tema, de cualquier manera creo que la invitación ha quedado formalizada y la hago extensiva la invitación de parte de todo nuestro bloque al concejal Bonifatti y al Secretario de Educación. Simplemente no quiero dejar pasar el planteo que hicimos acerca de la sobretasa de salud y en esto quisiera agregar una precisión técnica: la derogación de una sobretasa no es arrogarnos una iniciativa presupuestaria que no tenemos, es simplemente pedir que una sobretasa que fue creada con un justificativo que hoy ya no hay sea derogada de la misma manera que fue creada. Por supuesto, lo que estamos pidiendo es que este tratamiento se dé rápidamente para que en la modificación presupuestaria que seguramente va a elevar el Departamento Ejecutivo ya esté incorporado el impacto por el no cobro de esa sobretasa.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Schütrumpf.

Sr. Schütrumpf: Simplemente para hacer una aclaración y, por ahí, un aporte a la discusión del tema de las escuelas secundarias. En la última reunión de la Comisión de Educación fueron designados el concejal Abad y la concejal Roca para formar parte de la comisión que precisamente está estudiando el tema de la reestructuración de los colegios secundarios municipales. Era para eso nada más.

Sr. Presidente: No habiendo más oradores, voy a poner en consideración el expediente 1473-D-09. Sírvanse marcar sus votos en general y particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad. Concejal Coria.

Sra. Coria: Perdón, no puso en consideración la moción de preferencia que he efectuado acerca del expediente 1451-U-09.

Sr. Presidente: Perdón, estábamos tratando el expediente 1473 y lo puse a votación. Ahora usted solicita una moción de preferencia para qué expediente, concejal.

Sra. Coria: Tal cual se lo dije en dos oportunidades, para el expediente 1451-U-09, que es la derogación de la sobretasa de salud. No es sobre tablas, estoy pidiendo que sea incorporado como moción de preferencia para la próxima sesión.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, yo no me opongo a que la concejal establezca la preferencia para el tratamiento de ese expediente por el cual se le solicita al Ejecutivo Municipal la derogación de esa Contribución por la Salud. Creo que podemos dar el debate, si bien no vamos a tener los elementos que yo reclamaba hace un rato sobre cuál es el manejo presupuestario de la Administración porque lo único que tenemos como referencia es el Presupuesto que votó el Concejo Deliberante, que nosotros habíamos hecho la aclaración que lo votábamos como herramienta de prolijidad de las cuentas del Departamento Ejecutivo pero era un Presupuesto desfinanciado, con un Cálculo de Recursos completamente dimensionado y teníamos gastos que sabíamos que no iban a poder realizarse en el año 2009. Y hablamos de una cantidad importante de dinero, decíamos que había 35 millones de pesos en el sistema educativo municipal que no estaban todavía conformados por la autoridad competente. Hablábamos que había un cálculo en la TSU de una cobrabilidad del 70% cuando la realidad nos indica que estamos en el 62%, 63%, y estamos hablando de muchos millones de pesos y de la no financiación de los aumentos salariales que ha dado el Departamento Ejecutivo. Por eso, a los efectos de poder determinar cuál es el reacomodo de este Presupuesto a través del mensaje que mande la Secretaría de Hacienda avalado por el Intendente sobre el destino de los fondos de la Administración Municipal será el momento de discutirlo. De todas maneras yo adelanto que, una vez consolidadas las acreencias municipales, en mi caso es muy difícil renunciar a ellas. Yo creo que cuando están consolidadas, lo que vale la pena es darle satisfacción al vecino por el cumplimiento de los servicios y no entrar en una cuestión que si es electoral la firma de este convenio (evidentemente la magnitud del mismo excede lo electoral) esto también puede ser electoral, más proviniendo de un bloque que no acompañó el aumento de las tasas, ni el Presupuesto, ni las Ordenanzas Fiscal e Impositiva. Entonces, dentro de la seriedad que reclamo al Concejo, es decir, discutir todo esto en el momento oportuno y coincido con la concejal González sobre la deuda social que tiene este Municipio y dentro de esa deuda social creo que va a tener oportunidad este Concejo Deliberante de distribuir las partidas como crea conveniente (porque para eso sí está facultado) y tal vez no cumplir los anhelos del concejal Bonifatti de que todo sea afectado a obra pública, cosa que creemos que hay otras deudas más importantes con la sociedad que la obra pública.

Sr. Presidente: Tengo dos anotados más pero quiero decir que este expediente no está en tratamiento. Lo que hay es simplemente es una moción de preferencia para la próxima sesión, porque veo que los concejales están empezando a pedir la palabra para tratar este tema, que no está en tratamiento en este recinto. Tiene la palabra la concejal González.

Sra. González: Gracias, señor Presidente. Sí, yo entendí, en realidad es para acompañar el pedido de moción de preferencia para la próxima sesión.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Lo que quería plantear ya lo hizo el concejal Cordeu acabadamente. Creo que nosotros no tenemos los elementos sin una intervención certera, un giro de información de la Secretaría de Hacienda para pensar en restar una masa de ingresos considerable a las arcas municipales. Creo que al menos debiéramos dar el tratamiento en Comisiones que una decisión de esa naturaleza amerita.

Sr. Presidente: Concejal Alonso, tiene la palabra.

Sr. Alonso: Señor Presidente, todos entendimos de lo que estábamos hablando, estábamos hablando de la moción de preferencia para la próxima sesión. Obviamente nosotros no vamos a votar esa moción de preferencia en tanto y en cuanto no tengamos las modificaciones al Presupuesto, que deben venir a partir de la firma de convenio y del ingreso de los fondos. No podemos hablar de dejar de cobrar una tasa cuando todavía no sabemos dónde se van a destinar los fondos. Por ahí sí después es posible derogar la tasa, pero mientras tanto no.

Sr. Presidente: Concejal Abad.

Sr. Abad: Señor Presidente, en realidad para plantear claramente, porque se ha hecho mención que hay posiciones o planteos hechos en un marco electoral y que no deben corresponder. El único planteo en el marco electoral que hemos visto el del Intendente Pulti planteando claramente a la sociedad marplatense por los medios de comunicación, que “esto fue un acuerdo en función de mejorar Mar del Plata. Creo que este fue un artilugio porque él está de acuerdo en acompañar estas políticas. Y lo que plantea la concejal Coria viene a colación de que se ha aprobado este expediente por el cual se van a generar más de 100 millones de pesos para Mar del Plata y uno de los principales argumentos para el Intendente Pulti al plantar la sobretasa

de salud era que el sistema educativo necesitaba más recursos. Si esto está garantizado, no veo por qué no tenemos que debatir si corresponde o no seguir aplicando la sobretasa de salud cuyos fondos son para el sistema educativo. Sea o no en el marco de la campaña, estas cosas hay que debatirlas porque me parece que nos compete como representantes de los marplatenses. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Fernández.

-Siendo las 15:03 reingresa el concejal Artime y reasume la Presidencia. El concejal Garciarena baja a su banca.

Sr. Fernández: Señor Presidente, realmente creo que confundir campaña electoral con gestión me preocupa. Ha habido una gestión del Intendente y ha habido una respuesta tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Provincial. Además, entiendo que es bueno estar discutiendo hoy la plata que va a ingresar tanto de Nación como de Provincia, pongámonle los peros que quieran pero lo estamos votando seguramente por unanimidad. Lo que sí, no nos podemos permitir en el marco de la campaña electoral son algunas cuestiones como la de la sobretasa de salud. Eso sí creo que es parte de la campaña electoral; adhiero a lo que planteaba el concejal Cordeu y la compañera Beresiarte. No nos podemos permitir el lujo del mejor convenio que se ha logrado en los últimos cuarenta y cuatro años, que ha sido a través de la gestión del Intendente y la respuesta rápida que ha tenido tanto la Presidenta Cristina Kirchner como el Gobernador Daniel Scioli. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Artime): Concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: Gracias, Presidente. Para decir que también voy a votar negativamente esta solicitud de preferencia para la próxima sesión, toda vez que no tenemos elementos suficientes para analizar una modificación presupuestaria de esas características y que nosotros hemos acompañado con nuestro voto denominada la sobretasa de salud y, por lo tanto, seguimos confiando en inclinar la balanza a favor de aquellos sectores más vulnerables durante muchos años en la ciudad.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Señor Presidente, en realidad no quisimos generar semejante nivel de debate simplemente por el hecho de incorporar con moción de preferencia el tratamiento de un expediente cuando muchas veces vemos que los tratamientos sobre tablas se generan en una simple reunión de presidentes de bloques y terminan con más expedientes y expedientes de mayor importancia que lo que a veces es el Orden del Día. Muy lejos estaba de nuestra intención. Simplemente seguimos creyendo que dado que este fue el principal argumento en cuanto absorbía del Presupuesto los fondos para salud y por lo tanto la necesidad imperiosa por parte del Municipio y todo lo que nos explicaron cuando se puso en tratamiento la sobretasa, tampoco tiene inconveniente nuestro bloque en que esto se trate normalmente en Comisiones y debatiremos en cada una de ellas llevando a cabo nuestra postura y nos parece fantástico que así sea, que todos los demás lleven la suya. Ahora, decir que nos falta información para saber cuál es el impacto, seguro que nos falta información porque este Departamento Ejecutivo se toma dos y tres meses para elevarnos el estado de ejecución, la verdad que no tenemos ni idea. La última información que tenemos acerca de cuál es el estado de ejecución de las cuentas municipales es de marzo, por lo tanto mal podríamos estar analizando con algún grado de certeza cuál sería el impacto de eliminar una sobretasa; no sabemos cuál fue el impacto de la cobrabilidad de la misma, más allá de los dichos de quien está al frente del organismo de recaudación. Por otro lado, si también nos atenemos a los dichos del oficialismo acerca de para qué van a ser afectados los fondos, tampoco eso nos da ningún grado de certeza. Mañana, cuando analicemos las Rendiciones de Cuentas, vamos a ver que, por ejemplo, el estado de obras ejecutados con fondos municipales tuvo una ejecución del 1,21%; quiere decir que de cada 100 pesos que fueron presupuestados para obra con fondos municipales, solamente se ejecutó \$1,21. Por lo tanto, tampoco nos va a llevar a algún grado de certeza analizar las Rendiciones de Cuentas, los estados de ejecución y todo lo que queramos ver. Por lo tanto, si esto implica tanto compromiso por parte del resto de los bloques la verdad que no tenemos inconvenientes; sí solicitamos – como le he solicitado en alguna ocasión al presidente de la Comisión de Legislación- que ponga en tratamiento este expediente con el fin de que sea debatido. Nada más, no era para tanto nuestro pedido de que se trate con celeridad este tema.

-Ante una consulta acerca de la Comisión en la que estaba el expediente señalado, dice la

Sra. Coria: Nosotros conversamos el otro día en la Comisión de Hacienda y pensé que habíamos asentido que estaba en la Comisión de Legislación, pero no importa, que se trate en la que corresponda.

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Simplemente tomando la moción de la concejal Coria, lo que puede hacer la concejal Coria es verificar en qué Comisión está y pedirle al presidente de esa Comisión que lo ponga en el Orden del Día. Me parece que estamos en condiciones de continuar con el Orden del Día de la sesión, señor Presidente.

Sr. Presidente: Si ustedes están de acuerdo, seguimos con el tratamiento del Orden del Día.

RESOLUCIONES

**DECLARANDO DE INTERÉS LOS CONTENIDOS DE LA
PÁGINA WEB DENOMINADA “ANTES DE DORMIR”
POR EL VALIOSO APORTE A LA BÚSQUEDA DE
UN ESPACIO CREATIVO Y DE DIÁLOGO FAMILIAR
(expte. 1453-CJA-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículos; sirvanse marcar sus votos: aprobado.

- 14 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL
“IV ENCUENTRO EDUCATIVO Y CULTURAL DE
COLEGIOS CATÓLICOS” A REALIZARSE ENTRE
EL 13 Y 20 DE SETIEMBRE DE 2009
(nota 256-NP-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sirvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) “Expte. 1430-D-09: Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la firma "ATUNDA S.A." a adoptar Factor de Ocupación Total y Plano Límite en la ampliación del edificio destinado a "Hotel de Categoría 3 Estrellas". en calle Guemes n° 2850. Expte. 1466-U-09: Proyecto de Resolución: Solicitando al Ministerio de Seguridad de la Pcia. el traslado del Destacamento Camet de Seguridad Vial, por la Autovía n° 2 hacia los límites del Partido. Expte. 1467-V-09: Proyecto de Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos. Expte. 1494-P-09: Proyecto de Ordenanza: Declarando la emergencia sanitaria por el brote de gripe estacional y posibles casos de gripe por A (H1N1). Expte. 1496-D-09: Proyecto de Ordenanza Prorrogando hasta el 31 de Enero de 2010 el plazo dispuesto por Ordenanza 18.956, relacionada con Régimen Promocional de los Indicadores Básicos de F.O.T. y Densidad Poblacional Neta. Expte. 1514-MBK-09: Proyecto de Resolución: Declarando de interés la Campaña "Nuestra Elección es la Solidaridad", organizada por el Instituto de Políticas de Estado para el Desarrollo Sustentable. Expte. 1515-MBK-09: Proyecto de Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe varios ítems relacionados con el transporte escolar en la ciudad de Batán. Expte. 1517-D-09: Proyecto de Ordenanza: Convalidando las Resoluciones n° 124 y 273 del EMVISUR y G.A. por las cuales se otorgó permiso precario de la Planta de Separación de Residuos Sólidos a la Cooperativa de Trabajo C.U.R.A Ltda. Nota 282-NP-09: Proyecto de Resolución: Declarando de interés la edición mensual de la "Revista CQD". Expte. 1520-09: Proyecto de Ordenanza: Modificando la Ordenanza 18.483, referida a la reincorporación de un agente municipal. Expte. 1522-09: Proyecto de Ordenanza: Modificando la Ordenanza 11.100, que establece el Reglamento General de Construcciones”.

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes y notas leídos por Secretaría: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 15 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA FIRMA "ATUNDA S.A." A ADOPTAR
FACTOR DE OCUPACIÓN TOTAL Y PLANO LÍMITE EN LA
AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DESTINADO A "HOTEL DE
CATEGORÍA 3 ESTRELLAS". EN GÚEMES 2850
(expte. 1430-D-09)**

Sr. Presidente: Concejal Hourquebí.

Sra. Hourquebí: Para votar en forma negativa este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Abud.

Sr. Abud: Para manifestar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Roca.

Sra. Roca: Para manifestar el voto negativo de este bloque.

Sr. Presidente: Concejal Abad.

Sra. Abad: Solicito autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del concejal Abad: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular con los votos negativos de los concejales Hourquebié, Abud, Roca y Beresiarte.

- 16 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EL TRASLADO
DEL DESTACAMENTO CAMET DE SEGURIDAD
VIAL POR LA AUTOVÍA 2 HACIA LOS
LÍMITES DEL PARTIDO
(expte. 1466-U-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 17 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. INFORME DIVERSOS PUNTOS
REFERENTE A LA CAVA EXISTENTE EN AVDA. JORGE
NEWBERY Y CALLE 515
(expte. 1467-V-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 18 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL
BROTE DE GRIPE ESTACIONAL Y POSIBLES CASOS
DE GRIPE A (H1N1)
(expte. 1494-P-09)**

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, simplemente hacer un comentario de lo que hablamos todos en presidentes de bloques con el Secretario de Salud, sobre todo porque hay medios presentes que mañana armarán sus titulares y queremos que quede claro. Estamos votando una emergencia sanitaria no desde el punto de vista de la cantidad de casos que se hayan detectado sino por un pedido de agilidad administrativa que tuvo el Secretario de Salud, que necesita comprar barbijos y algunos elementos para poder atender esta situación, disponer de horas extras, etc. Digo esto porque ya lo habíamos hablado entre todos y como hoy en algunos medios vimos el tema del pánico, está bueno que lo aclaremos. Estamos declarando la emergencia sanitaria no para que nadie entre en pánico sino para que la Administración tenga agilidad para afrontar esta situación difícil.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 19 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
PRORROGANDO HASTA EL 31/1/2010 EL PLAZO DISPUESTO
POR ORDENANZA 18.956 –RÉGIMEN PROMOCIONAL DE
INDICADORES BÁSICOS DEL F.O.T. Y DENSIDAD
POBLACIONAL NETA
(expte. 1496-D-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 20 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA CAMPAÑA “NUESTRA
ELECCIÓN ES LA SOLIDARIDAD”, ORGANIZADA POR
EL INSTITUTO DE POLÍTICAS DE ESTADO PARA EL
DESARROLLO SUSTENTABLE
(expte. 1514-MBK-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 21 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. INFORME VARIOS ÍTEMS
RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE ESCOLAR
EN LA CIUDAD DE BATÁN
(expte. 1515-MBK-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 22 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO LAS RESOLUCIONES N° 124 Y 273 DEL
EMVISURyGA POR LAS CUALES SE OTORGÓ PERMISO
PREARIO DE LA PLANTA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS
SÓLIDOS A LA COOPERATIVA DE TRABAJO C.U.R.A. LTDA.
(expte. 1517-D-09)**

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Señor Presidente, queríamos solicitar que este expediente vuelva a Comisión para que sea tratado mínimamente en la Comisión de Medio Ambiente

Sr. Presidente: Concejal Laserna, tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: La verdad, señor Presidente, que no pude tener acceso a ninguna de las dos Resoluciones que estamos tratando aquí, pero puede tener que ver con un tema que hemos debatido profundamente y por largo tiempo en este Concejo Deliberante en cuanto a la necesidad de que la cooperativa CURA tenga el permiso lo antes posible. Por ahí había alguna cuestión de urgencia que podía hacer necesario que esto fuera votado sobre tablas en el día de la fecha. Por eso me parecía importante que tomáramos hoy conocimiento del contenido de las Resoluciones para, en caso de ser necesario votarlo en forma urgente, que podamos llevar adelante la votación hoy.

Sr. Presidente: Concejal Hourquebié, tiene el uso de la palabra.

Sra. Hourquebié: Gracias, señor Presidente. En realidad una de las dudas que teníamos en el bloque y que hemos hablado con varios concejales es que en realidad no sabemos tampoco si tenemos la facultad para convalidar resoluciones de un funcionario político en un ente, en este caso Regidor, y además porque muchas de las cosas que va a donar la Municipalidad en el cual nosotros autorizamos la compra de las mismas ya fue comprada en 2007 por este mismo Municipio, con lo cual nos gustaría averiguar dónde fueron a parar muchas de las maquinarias que estaban –las hidrolavadoras como así también los montacargas- y que habían sido adquiridas en 2007 y no sabemos donde están. Hoy estamos autorizando una nueva compra. Por supuesto, nosotros no vamos a impedir que funcione la planta, pero me parece que hay temas que, cuando se inició la planta, no fueron bien manejados, pero tampoco en algún apuro cometamos nosotros alguna incongruencia siguiendo un expediente que, ya desde su inicio, viene en mal estado.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, coincido en que no tenemos la información sobre las Resoluciones a que hace referencia el artículo 1º, pero también coincido con el concejal Laserna en la necesidad de acelerar la donación que hace el EMVISUR para poner en funcionamiento la planta. Se me ocurre que si queremos acelerar esta donación de bienes que hace el EMVISUR podríamos desglosar el expediente, dejar el artículo 1º aparte, que es el que habla de la convalidación de las dos Resoluciones del EMVISUR.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Todos entendemos y tratamos de poner la mejor buena voluntad, pero la verdad es que el artículo 1º se remite a convalidar dos Resoluciones que no sabemos si las tiene que convalidar el Concejo Deliberante. Es muy probable que una sí, que es la que le otorga el permiso precario a la cooperativa; ahora, la segunda –que es la que declara inoponible el contrato firmado entre la cooperativa y una empresa privada- no sé por qué nosotros tenemos que aprobar por Ordenanza una resolución que declara inoponible un contrato, no sé si corresponde que esto estuviera acá. Con lo cual, entendiendo al concejal Cordeu –que propone desglosar y tratar de avanzar en la donación para que la gente pueda trabajar- estaríamos cayendo en una especie de desequilibrio porque si no aprobamos la resolución que le otorga el uso precario a la cooperativa CURA mal podríamos estar donándole materiales. Me parece que está un poco desprolijo toda la situación. Y el artículo 3º yo no lo voto, es un artículo que le encomienda al Departamento Ejecutivo que contrate adquirir bienes y servicios como vigilancia, electricidad, asistencia de equipos viales; es tan amplio que es “inotable” ese artículo así como está redactado. Si

se pudiera encontrar alguna solución a no demorar mucho la donación, lo otro que podemos hacer es tratar de actuar con la mejor buena fe posible, ponerlo para la sesión que viene y si el EMVISURyGA le está dando algún material no tendremos inconvenientes al respecto. Pero me parece que está muy mezclado el proyecto como para votarlo así como viene.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, yo lo que quería acelerar era la cuestión de la donación por parte del EMVISUR a la cooperativa. En lo que hace a las dos resoluciones que comenta el concejal Katz, si tiene que convalidarlas o no el Concejo, son resoluciones en las que tuvo intervención el Concejo Deliberante. A través de una reunión que tuvimos con el interventor en aquel entonces del EMVISUR, conjuntamente con todo esto que se había armado a través del contrato que había firmado la cooperativa CURA con un tercero, fue motivo del tratamiento de este Concejo y le había pedido la caída de ese convenio. Junto con la caída de ese convenio vino la caída de quien estaba ocupando la dependencia de Medio Ambiente. Así que si queremos revivir todo eso, bueno, que pase a Comisión y haremos el análisis necesario, otro funcionario más que cayó.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Gracias, señor Presidente. Sin interés de revivir nada, pero habíamos hablado ayer en Labor Deliberativa de un proyecto que tenía que ver solamente con el artículo 2º; ahora están incorporados dos artículos más que cambian la naturaleza de lo que habíamos acordado. Entonces sostenemos el pedido de vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Señor Presidente, a los fines de ordenar un poquito el debate, me parece que podríamos avanzar en la votación del primer artículo como un proyecto de Ordenanza por separado, como lo propuso el concejal Cordeu ...

Sr. Presidente: El segundo ...

Sr. Laserna: Yo lo que había entendido del concejal Cordeu es que él pretendía también que el artículo 1º se votara hoy como forma de avanzar en la entrega y en darle legitimidad a las resoluciones del EMVISUR, que son las que en definitiva están otorgándole el permiso precario a los tenedores actuales de la planta.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Señor Presidente, en estas condiciones y dada la premura con que fue puesto en tratamiento, nuestro bloque hoy no está en condiciones de acompañar este expediente. Así que volvemos a solicitar que regrese a Comisión el proyecto en su conjunto para que le demos debido tratamiento.

Sr. Presidente: Votemos entonces la vuelta a Comisión. Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: El concejal Cordeu había mocionado votar el artículo 2º.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: De todas maneras, lo fundamental de esto es el artículo 1º, que hace a la convalidación de los dos convenios. Y coincido con el concejal Katz que hay un artículo nuevo, que es el artículo 3º, que también hay que analizarlo. Entonces, no veo la posibilidad de desglosar solamente la donación de esos elementos para la planta y creo que por ahí demorarlo hasta la próxima sesión –aunque sean unos pocos días- le podemos dar un tratamiento más intenso.

Sr. Presidente: Concejal Schütrumpf.

Sr. Schütrumpf: Señor Presidente, es para recordar que estamos tratando sobre tablas este proyecto. Así como está, si no lo pasamos a Comisión, no tiene los dos tercios y no va a poder ser aprobado. Me parece que aunque sea con moción de preferencia, pediría que se trate en la próxima sesión. Si es un tema de urgencia, siempre hay posibilidad de hacer una sesión especial como para tratar esto. Así que no veo cuál es el inconveniente.

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Me parece que estamos en condiciones de acompañar el pedido del concejal Schütrumpf de pasarlo con moción de preferencia para la próxima sesión.

Sr. Presidente: Ponemos en votación el pedido de vuelta a Comisión formulado por el Bloque de la UCR; sírvanse marcar sus votos: aprobada la vuelta a Comisión por unanimidad. En consideración la moción de preferencia para la próxima sesión: aprobada por unanimidad.

**DECLARANDO DE INTERÉS LA EDICIÓN MENSUAL
DE “REVISTA CQD”
(nota 282-NP-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sirvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 24 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO LA ORDENANZA 18.483, REFERIDA A LA
REINCORPORACIÓN DE UN AGENTE MUNICIPAL
(expte. 1520-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sirvanse marcar sus votos: aprobado.

- 25 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO LA ORDENANZA 11.100
-REGLAMENTO GENERAL DE CONSTRUCCIONES-
(expte. 1522-09)**

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rosso: Habíamos tenido alguna duda cuando hablamos hoy respecto a la situación planteada con los terrenos en prescripción y lo que habíamos dicho es que vaya con moción de preferencia para la próxima sesión.

Sr. Presidente: Exactamente. Pongo en consideración la vuelta a Comisión y la moción de preferencia para la próxima sesión: aprobado en ambos sentidos. No habiendo más asuntos que tratar, damos por finalizada la sesión.

-Es la hora 15:30

Diego Monti
Secretario

Marcelo Artime
Presidente

APÉNDICE**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas:**

- O-13.556: Convalidando el Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia y la Municipalidad, relacionado con el financiamiento en forma permanente de la totalidad de los gastos del Sistema Educativo Municipal. (Sumario 12)
- O-13.557 Autorizando a la firma "Atunda S.A." a adoptar Factor de Ocupación Total y Plano Límite en la ampliación del edificio destinado a "Hotel de Categoría 3 Estrellas". en Güemes 2850. (Sumario 15)
- O-13.558: Declarando la emergencia sanitaria por el brote de gripe estacional y posibles casos de gripe por A (H1N1). (Sumario 18)
- O-13.559: Prorrogando hasta el 31 de Enero de 2010 el plazo dispuesto por Ordenanza 18.956, relacionada con Régimen Promocional de los Indicadores Básicos de F.O.T. y Densidad Poblacional Neta. (Sumario 19)
- O-13.560: Modificando la Ordenanza 18.483, referida a la reincorporación de un agente municipal. (Sumario 24)

Resoluciones:

- R-2719: Declarando de interés los contenidos de la página Web denominada www.antesdedormir.com.ar, por el valioso aporte que significan a la búsqueda de un espacio creativo y de diálogo familiar. (Sumario 13)
- R-2720: Declarando de interés la realización del "IV Encuentro Deportivo y Cultural de Colegios Católicos" que se llevará a cabo entre los días 13 y 20 de septiembre de 2009. (Sumario 14)
- R-2721: Solicitando al Ministerio de Seguridad de la Pcia. el traslado del Destacamento Camet de Seguridad Vial, por la Autovía n° 2 hacia los límites del Partido. (Sumario 16)
- R-2722: Declarando de interés la Campaña "Nuestra Elección es la Solidaridad", organizada por el Instituto de Políticas de Estado para el Desarrollo Sustentable. (Sumario 20)
- R-2723: Declarando de interés la edición mensual de la "Revista CQD". (Sumario 23)
- R-2724: Expresando la voluntad del H. Cuerpo para que dicho terreno sea destinado al uso público afectándola como plazoleta (Sumario 8)

Comunicaciones:

- C-3534: Solicitando informes al D.E. informes referidos al estado de ocupación de la denominada "Plaza del Hincha" (Sumario 8).
- C-3535: Solicitando al D.E. evalúe la legalidad de la obra en ejecución en la esquina de calle 12 de Octubre y Acha, en el sector conocido como la "Plaza del Hincha" (Sumario 8)
- C-3536: Solicitando al D.E. informe diversos puntos. (Sumario 17)
- C-3537: Solicitando al D.E. informe varios ítems relacionados con el transporte escolar en la ciudad de Batán. (Sumario 21)

INSERCIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de junio de 2009

N° DE REGISTRO : O-13.556

EXPEDIENTE N° : 1473

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, relacionado con el financiamiento en forma permanente de la totalidad de los gastos del Sistema Educativo Municipal.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

**ANEXO I
CONVENIO**

Entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado en este acto por su titular, Licenciado Juan Carlos Tedesco, con domicilio en la calle Pizzurno n° 935 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante “La Nación”, la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su titular, Profesor Mario Néstor Oporto, con domicilio en la calle 13 entre 56 y 57 de la ciudad de La Plata, de la citada provincia, en adelante “La Provincia” y la Municipalidad de General Pueyrredon, representada en este acto por su Intendente Municipal, Contador Gustavo Arnaldo Pulti, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen n° 1627 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante “El Municipio”, con el refrendo como testigos de honor de la Señora Presidenta de la Nación, Doctora Cristina Fernández de Kirchner, y el Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Don Daniel Osvaldo Scioli; se acuerda celebrar el presente Convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes acuerdan financiar en forma permanente la totalidad de los gastos del Sistema de Educación Municipal del Partido de General Pueyrredon, y apoyar su gestión aunando criterios pedagógicos, administrativos y de gestión, para maximizar los resultados del mencionado Sistema.

SEGUNDA: Las partes reconocen que:

- a. Desde larga data “El Municipio” cuenta con un complejo Servicio de Educación Municipal, con raigambre histórica y social, de características singulares, donde muchas de las escuelas municipales nacieron antes que las provinciales.
- b. El Sistema Educativo de “El Municipio” compromete una matrícula total aproximada de veintinueve mil trescientos ochenta y cinco (21.385) alumnos, atendidos por un plantel total cercano a las tres mil (3.000) personas – entre docentes, miembros de los equipos de orientación escolar, directivos, auxiliares y personal administrativo y jerárquico de la Secretaría de Educación de “El Municipio” - lo que representa el cuarenta por ciento (40%) del total de agentes de la gestión comunal.
- c. Los establecimientos municipales tienen apreciable arraigo al nutrirse del estímulo directo de la comunidad, para que los mismos desarrollen sus distintas particularidades sin que eso signifique un principio de disociación del sistema educativo de “El Municipio”.
- d. Los establecimientos municipales cuentan con el reconocimiento oficial por parte de “La Provincia” a través de la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada.

TERCERA: A fin de subvencionar en forma permanente la totalidad del Sistema Educativo de “El Municipio”, “La Provincia”, a través de la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, se compromete a aportar anualmente un monto de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES (\$ 57.000.000.-), en tanto, “La Nación” se compromete a contribuir también con la cantidad de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES (\$ 57.000.000.-), para el cumplimiento del objetivo establecido en la Cláusula Primera. La liquidación y el envío de los fondos se realizarán en la misma fecha que la subvención de los salarios docentes que mensualmente realiza la DIPREGEP.

CUARTA: Para el año en curso, el compromiso de ambos niveles de gobierno se limita a un total de PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000.-), cada uno, pagaderos a mes vencido en ocho (8) cuotas iguales, mensuales y consecutivas. A partir del Ejercicio 2010, los aportes se realizarán en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas.

QUINTA: “El Municipio” se compromete a no crear nuevos servicios ni cargos para el Sistema Educativo. Esta disposición no alcanza a la formación del nuevo sistema educativo secundario (atento a las nuevas Leyes Nacional y Provincial de Educación) y todo lo que la creación de esta nueva rama implica en materia de nuevos cargos y nuevos establecimientos, siempre que cuente con la aprobación de “La Provincia”. Durante el corriente año, “La Provincia” y “El Municipio” definirán la necesidad de ampliar la oferta provincial del sistema educativo secundario con nuevos servicios educativos municipales. Estos servicios generarán un importe adicional al presente Convenio en función a los nuevos cargos y establecimientos que “La Provincia” solicite al “El Municipio”.

SEXTA: Las partes manifiestan que no formarán parte de los compromisos asumidos en la Cláusula precedente los temas que se detallan a continuación:

a).- Aquellas diferencias derivadas de la política salarial de “El Municipio” que pudieran surgir en el futuro en relación a los salarios de los agentes mencionados en el inciso b) de la Cláusula Segunda del presente Convenio; en tanto la misma exceda la política salarial otorgada en la materia por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

b).- Toda retribución de carácter no remunerativa y/o no bonificable, y todo otro adicional existente o que pudiera ser establecido en el futuro por “El Municipio”.

c).- Todo otro rubro retributivo que se abone o pudiera ser abonado por tareas no incluidas dentro de las actividades curriculares establecidas por la normativa aplicable de la Nación, a la cual “La Provincia” se encuentra adherida.

SÉPTIMA: “La Nación” y “La Provincia” se comprometen a asumir, en la medida de sus posibilidades y en las proporciones indicadas en la Cláusula Tercera, la atención del mantenimiento de la infraestructura escolar de “El Municipio”, con una inversión anual de hasta PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000.-), que será afrontada en partes iguales por el Gobierno Nacional y el Gobierno Provincial.

OCTAVA: Mediante Acuerdos Complementarios, las partes podrán modificar el presente Convenio, cuando lo consideren necesario a efectos de mejorar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

NOVENA: A los efectos del seguimiento y el trabajo continuo, que por este Convenio se establece, se conformará una Mesa de Evaluación del Sistema Educativo del Municipio de General Pueyrredon que estará constituida por tres (3) representantes titulares de “La Nación”, igual número de suplentes; tres (3) representantes titulares de “La Provincia”, con igual número de suplentes y tres (3) representantes titulares de “El Municipio”, con igual número de suplentes.

DÉCIMA: A los fines que pudiera corresponder, las partes fijan domicilio en los arriba indicados y se someten a la jurisdicción de los Juzgados Federales en lo Contencioso Administrativo, haciendo expresa renuncia a cualquier otro fuero o Jurisdicción que pudiere corresponder.

UNDÉCIMA: La vigencia del presente Convenio queda supeditada a su aprobación por “La Nación”, “La Provincia” y “El Municipio”, en un todo conforme a las normas y procedimientos vigentes en cada jurisdicción.

En prueba de conformidad con las cláusulas que anteceden se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Mar de Plata, Provincia de Buenos Aires, a los veinte (20) días del mes de Mayo del año dos mil nueve (2009).-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN GRAL. DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRRREDON

- Sumario 15-

FECHA DE SANCIÓN: 11 de junio de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.557

EXPEDIENTE Nº : 1430

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, en virtud de lo prescripto en el artículo 4º de la ordenanza n° 11.195, a la firma “ATUNDA S.A.” a adoptar el Factor de Ocupación Total (FOT) y el plano límite que surgen de los croquis preliminares obrantes a fs. 16/17 del expediente n° 19796-6-08, Cpo. 01, alcance 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1430-D-09 del Honorable Concejo Deliberante), en la ampliación del edificio destinado a “Hotel de categoría 3 estrellas” que se encuentra en ejecución en el predio ubicado en la calle Güemes n° 2850 entre Garay y Castelli, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 283b, Parcela 18 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- NORMAS GENERALES: todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones particulares del presente acto, como así también todas las normas relacionadas con la actividad a desarrollar.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- APROBACION DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION: antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante la Dirección de Obras Privadas y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de junio de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.558

EXPEDIENTE Nº : 1494

LETRA P

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la emergencia sanitaria con relación al brote de gripe estacional y posibles casos de gripe por A (H1N1), por un período de noventa (90) días.

Artículo 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo adoptar todas las medidas necesarias a los efectos implementar un programa de prevención e información pública que permita difundir las medidas sanitarias necesarias para evitar la propagación del virus de gripe por A (H1N1).

Artículo 3º.- Las acciones y medidas a implementar serán adoptadas por la Secretaría de Salud en coordinación permanente con otros órganos y entes descentralizados del Municipio y las autoridades sanitarias dependientes, tanto del Ministerio de Salud de la Nación (I.N.E.) como del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Buenos Aires (Zona Sanitaria VIII).

Artículo 4º.- El plazo establecido en el artículo 1º podrá ser prorrogado por otros noventa (90) días en caso de persistir la situación de gravedad sanitaria.

Artículo 5º.- Autorízase, durante el plazo de la emergencia sanitaria, a contratar y/o adquirir en forma directa todos los servicios y bienes, comprendiendo en ello a manera enunciativa medicamentos, campañas de difusión pública, etc. que resulten necesarios para garantizar la salud pública a la población del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 6º.- Póngase en disponibilidad a todo el personal municipal dependiente de la Administración Central y sus entes descentralizados, aún cuando se trate de personal alcanzado por regímenes laborales especiales.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de junio de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.559

EXPEDIENTE Nº : 1496

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Prorrógase, hasta el 31 de enero de 2010, el plazo dispuesto por la Ordenanza nº 18956, relacionada con la Ordenanza nº 18581 por la cual se incrementan en un treinta por ciento (30%) los indicadores urbanísticos básicos referidos al Factor de Ocupación Total (F.O.T.) y a la Densidad Poblacional Neta Máxima (Dn) previstos en el Código de Ordenamiento Territorial.

Artículo 2º.- Ratifícase lo dispuesto en el artículo 2º de la Ordenanza nº 18956.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de junio de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.560

EXPEDIENTE Nº : 1520

LETRA V

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza 18483, que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1º** .- Reincorpórase, a partir de la fecha de notificación del respectivo Decreto, al ex agente Oscar Alejandro Cucicaw (Legajo 6700/1 - D.N.I. 10.532.723), en el cargo que detentaba al momento de su baja, dispuesta mediante Decreto de fecha 14 de junio de 1976, y reconócese la antigüedad por los servicios no efectivos en el transcurso de su cesantía.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de junio de 2009

Nº DE REGISTRO : O-2719

EXPEDIENTE Nº : 1453

LETRA CJA0

AÑO 2009

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés los contenidos de la página Web denominada www.antesdedormir.com.ar, por el valioso aporte que significan a la búsqueda de un espacio creativo y de diálogo familiar como así también, a la difusión de noveles autores y artistas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de junio de 2009

Nº DE REGISTRO : O-2720

NOTA H.C.D. Nº : 256

LETRA NP

AÑO 2009

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del "IV Encuentro Deportivo y Cultural de Colegios Católicos" de la Diócesis de Mar del Plata que, con la participación de alumnos de 5º y 6º año de Educación Primaria, de Secundaria Básica y de Polimodal, se llevará a cabo entre los días 13 y 20 de septiembre de 2009.

Artículo 2º.- Remitir copia al Pbro. Silvano M. de Sarro, Presidente de la Junta Regional de Educación Católica, Diócesis de Mar del Plata.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de junio de 2009

Nº DE REGISTRO : R-2721

EXPEDIENTE Nº : 1466

LETRA U

AÑO 2009

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires que evalúe la posibilidad de trasladar el Destacamento Camet de Seguridad Vial situado frente al barrio La Florida, por la Autovía 2 hacia los límites del Partido. En el caso de ser factible, utilice el edificio del actual Destacamento Camet formando una nueva Comisaría dependiente de la Jefatura Departamental Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de junio de 2009

Nº DE REGISTRO : R-2722

EXPEDIENTE Nº : 1514

LETRA MBK

AÑO 2009

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la Campaña "Nuestra Elección es la Solidaridad" que, organizada por el Instituto de Políticas de Estado para el Desarrollo Sustentable, tendrá como hecho central el aporte por parte de la población, el día 28 de junio en cada centro de votación, de un alimento no perecedero destinado a un programa de ayuda alimentaria.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de junio de 2009

N° DE REGISTRO : O-2723

NOTA H.C.D. N° : 282 **LETRA** NP **AÑO** 2009

RESOLUCION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la publicación de la "Revista CQD", que posee información de Mar del Plata y la zona, es editada en forma mensual y se distribuyen 5 mil ejemplares en forma gratuita en la ciudad y en las ciudades aledañas.

Artículo 2°.- Enviar copia de la presente al Director de la "Revista CQD".

Artículo 3°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de junio de 2009

N° DE REGISTRO : R-2724

EXPEDIENTE N° : 1400 **LETRA** NP **AÑO** 2009

RESOLUCION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su voluntad de que el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 9L, Parcela 21a, ubicado en la calle 12 de Octubre y Acha, sea destinado al uso público, afectándolo a plaza.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de junio de 2009

N° DE REGISTRO : C-3534

EXPEDIENTE N° : 1400 **LETRA** NP **AÑO** 2009

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre el estado de ocupación del sector conocido en el puerto de Mar del Plata como la "Plaza del Hincha", situado en las calles 12 de Octubre y Acha.

Artículo 2°.- Asimismo, se solicita informe si la obra en construcción emplazada en ese espacio cuenta con las autorizaciones pertinentes, indicando la dependencia que otorgó el permiso.

Artículo 3°.- El Honorable Cuerpo solicita que, en el caso de haberse otorgado permiso de construcción a quienes no tenían el derecho de construir por no poseer la titularidad de los terrenos, se inicien las actuaciones administrativas y penales correspondientes, si algún funcionario hubiera incurrido en delito o falta al respecto.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de junio de 2009

N° DE REGISTRO : C-3535

EXPEDIENTE N° : 1400 **LETRA** U **AÑO** 2009

COMUNICACION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que evalúe la legalidad de la obra emplazada en la calle 12 de Octubre y Acha, en el sector conocido como la "Plaza del Hincha", y de corresponder proceda en forma inmediata a suspender su construcción.

Artículo 2°.- Asimismo, solicita se dirija al Estado Nacional para su intervención ante el estado de ocupación del predio mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de junio de 2009**Nº DE REGISTRO** : C-3536**EXPEDIENTE Nº** : 1467**LETRA V****AÑO** 2009**COMUNICACIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos en la Ordenanza nº 9364, sobre la instalación de una cava y basural clandestino instalado en la Avda. Jorge Newbery y la calle 515 (cruce a Ruta 11), barrio Los Acantilados, los siguientes puntos:

1. Si se tiene información al respecto, en caso afirmativo si se conoce el origen y/o autor/es de dicha cava.
2. Si se ha constatado el tipo de desechos que se han volcado en el sitio.
3. Si se han labrado actas de constatación u otro tipo de actuaciones al respecto.

Si se han tomado medidas por arrojar basura en otros sitios no autorizados.

Artículo 2º.- Asimismo, solicita se proceda a retirar los desechos que se han depositado en la cava mencionada en el artículo anterior, trasladándolos a un sitio habilitado al efecto y realice el relleno de la misma y hasta tanto se concrete esa tarea, tome las medidas necesarias para garantizar la seguridad de peatones y vehículos que transitan por la zona.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de junio de 2009**Nº DE REGISTRO** : C-3537**EXPEDIENTE Nº** : 1515**LETRA MBK****AÑO** 2009**COMUNICACIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, en el más breve plazo posible, informe los ítems que a continuación se detallan en relación al servicio de transporte escolar gratuito que se presta en la ciudad de Batán:

- a).- Nombre de la empresa de transporte.
- b).- Si el servicio se encuentra funcionando correctamente.
- c).- De no estarse cumpliendo el inciso precedente, especificar las causas.
- d).- Recorrido que realiza.
- e).- Cantidad de chicos transportados.
- f).- Método de contratación.
- g).- Monto del servicio.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

-